

**BOLETÍN OFICIAL
DEL
OBISPADO DE HUELVA**



**JULIO-DICIEMBRE
Año LXIII- Nº 423
2016**

Fotografía de portada:

Iglesia Parroquial de *San Pedro Apóstol*
Cartaya
Arciprestazgo de la Costa

Edita: Obispado de Huelva – Secretaría-Cancillería.

ISSN 1887 - 8970

Depósito Legal, H. 5. 1958.

Avda. Manuel Siurot, 31. 21004 HUELVA

SUMARIO

| | |
|--|-----|
| SUMARIO | 65 |
| DEL SANTO PADRE | 67 |
| Homilía en la Santa Misa y Canonización del Beato Manuel González García. 16-10-2016. | 67 |
| Carta Apostólica <i>Misericordia et misera</i> del Santo Padre Francisco al concluir el Jubileo Extraordinario de la Misericordia. 20-11-2016. | 69 |
| DE LA SANTA SEDE | 84 |
| De la Congregación para la Doctrina de la Fe | 84 |
| Instrucción <i>Ad resurgendum cum Christo</i> acerca de la sepultura de los difuntos y la conserva- ción de las cenizas en caso de cremación | 84 |
| DEL SEÑOR OBISPO | 88 |
| Decretos | 88 |
| Estatutos del Monasterio de la Divina Misericordia y San José, de Cumbres Mayores | 88 |
| DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA | 90 |
| <i>Celebrar la Eucaristía con el Misal Romano en su tercera edición.</i> Mensaje de la Comisión Episcopal de Liturgia. 20-4-2016. | 90 |
| Decreto sobre el Nuevo Misal, 25-7-2016. | 99 |
| <i>Un modelo de fe eucarística para nuestro tiempo.</i> Mensaje de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española con motivo de la canonización del Obispo Manuel González García. 28-9-2016 | 100 |

| | |
|---|-----|
| DE LA VICARÍA DE CELEBRACIÓN DE LA FE | 104 |
| Delegación Diocesana para Hermandades y Cofradías | 104 |
| DE SECRETARÍA | 114 |
| Asociaciones | 114 |
| Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión. | 114 |
| Nombramientos | 114 |
| Órdenes Sagradas | 117 |
| CRÓNICA DIOCESANA | 118 |
| Actividades del Sr. Obispo: julio-diciembre | 118 |
| NECROLÓGICAS | 124 |
| D. Antonio María Pulido Beltrán (27-11-1916 + 28-8-2016) | 124 |
| D. Manuel Jesús Cepeda Toresano (15-01-1934 +19-09- 2016). | 124 |
| D. Francisco Alonso Guevara Sande (5-5-1924 + 14-11- 2016) | 125 |
| D. Antonio Vidal Garnica Silva (8-3-1931 + 16-11-2016) ... | 125 |
| D. Francisco Javier Moreno González (16-1-1924 + 5-12- 2016) | 126 |
| ESTUDIOS | 127 |
| El retablo mayor de Zufre, atribuible a Hernando de Estur- mio y a Pedro de Villegas Marmolejo. Manuel Jesús Carrasco Terriza | 140 |
| ÍNDICE GENERAL DEL AÑO 2016 | 141 |

DEL SANTO PADRE

HOMILÍA EN LA SANTA MISA Y CANONIZACIÓN DEL BEATO MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA

Y DE LOS BEATOS SALOMÓN LECLERQ, JOSÉ SÁNCHEZ DEL RÍO, LUDOVICO PAVONI, ALFONSO MARÍA FUSCO, JOSÉ GABRIEL DEL ROSARIO BROCHERO, ISABEL DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD CATEZ

Plaza de San Pedro
Domingo 16 de octubre de 2016

Al inicio de la celebración eucarística de hoy hemos dirigido al Señor esta oración: «Crea en nosotros un corazón generoso y fiel, para que te sirvamos siempre con fidelidad y pureza de espíritu» (Oración Colecta).

Nosotros solos no somos capaces de alcanzar un corazón así, sólo Dios puede hacerlo, y por eso lo pedimos en la oración, lo imploramos a él como don, como «creación» suya. De este modo, hemos sido introducidos en el tema de la oración, que está en el centro de las Lecturas bíblicas de este domingo y que nos interpela también a nosotros, reunidos aquí para la canonización de algunos nuevos Santos y Santas. Ellos han alcanzado la meta, han adquirido un corazón generoso y fiel, gracias a la oración: hanorado con todas las fuerzas, han luchado y han vencido.

Orar, por tanto, como Moisés, que fue sobre todo hombre de Dios, hombre de oración. Lo contemplamos hoy en el episodio de la batalla contra Amalec, de pie en la cima del monte con los brazos levantados; pero, en ocasiones, dejaba caer los brazos por el peso, y en esos momentos al pueblo le iba mal; entonces Aarón y Jur hicieron sentar a Moisés en una piedra y mantenían sus brazos levantados, hasta la victoria final.

Este es el estilo de vida espiritual que nos pide la Iglesia: no para vencer la guerra, sino para vencer la paz.

En el episodio de Moisés hay un mensaje importante: el compromiso de la oración necesita del apoyo de otro. El cansancio es inevitable, y en ocasiones ya no podemos más, pero con la ayuda de los hermanos nuestra oración puede continuar, hasta que el Señor concluya su obra.

San Pablo, escribiendo a su discípulo y colaborador Timoteo le recomienda que permanezca firme en lo que ha aprendido y creído con convicción (cf. 2 Tm 3,14). Pero tampoco Timoteo no podía hacerlo solo: no se vence la «batalla» de la perseverancia sin la oración. Pero no una oración esporádica e inestable, sino hecha

como Jesús enseña en el Evangelio de hoy: «Orar siempre sin desanimarse» (Lc 18,1). Este es el modo del obrar cristiano: estar firmes en la oración para permanecer firmes en la fe y en el testimonio. Y de nuevo surge una voz dentro de nosotros: «Pero Señor, ¿cómo es posible no cansarse? Somos seres humanos, incluso Moisés se cansó». Es cierto, cada uno de nosotros se cansa. Pero no estamos solos, hacemos parte de un Cuerpo. Somos miembros del Cuerpo de Cristo, la Iglesia, cuyos brazos se levantan al cielo día y noche gracias a la presencia de Cristo resucitado y de su Espíritu Santo. Y sólo en la Iglesia y gracias a la oración de la Iglesia podemos permanecer firmes en la fe y en el testimonio.

Hemos escuchado la promesa de Jesús en el Evangelio: Dios hará justicia a sus elegidos que le gritan día y noche (cf. Lc 18,7). Este es el misterio de la oración: gritar, no cansarse y, si te cansas, pide ayuda para mantener las manos levantadas. Esta es la oración que Jesús nos ha revelado y nos ha dado a través del Espíritu Santo. Orar no es refugiarse en un mundo ideal, no es evadir a una falsa quietud. Por el contrario, orar y luchar, y dejar que también el Espíritu Santo ore en nosotros. Es el Espíritu Santo quien nos enseña a rezar, quien nos guía en la oración y nos hace orar como hijos.

Los santos son hombres y mujeres que entran hasta el fondo del misterio de la oración. Hombres y mujeres que luchan con la oración, dejando al Espíritu Santo orar y luchar en ellos; luchan hasta el extremo, con todas sus fuerzas, y vencen, pero no solos: el Señor vence a través de ellos y con ellos. También estos siete testigos que hoy han sido canonizados, han combatido con la oración la buena batalla de la fe y del amor. Por ello han permanecido firmes en la fe con el corazón generoso y fiel. Que, con su ejemplo y su intercesión, Dios nos conceda también a nosotros ser hombres y mujeres de oración; gritar día y noche a Dios, sin cansarnos; dejar que el Espíritu Santo ore en nosotros, y orar sosteniéndonos unos a otros para permanecer con los brazos levantados, hasta que triunfe la Misericordia Divina.

* * *

CARTA APOSTÓLICA *MISERICORDIA ET MISERA*

DEL SANTO PADRE FRANCISCO

AL CONCLUIR EL JUBILEO EXTRAORDINARIO DE LA MISERICORDIA

Francisco, a cuantos leerán esta Carta Apostólica, misericordia y paz.

Misericordia et misera son las dos palabras que san Agustín usa para comentar el encuentro entre Jesús y la adúltera (cf. *Jn* 8, 1-11). No podía encontrar una expresión más bella y coherente que esta para hacer comprender el misterio del amor de Dios cuando viene al encuentro del pecador: «Quedaron sólo ellos dos: la miserable y la misericordia» [1]. Cuánta piedad y justicia divina hay en este episodio. Su enseñanza viene a iluminar la conclusión del Jubileo Extraordinario de la Misericordia e indica, además, el camino que estamos llamados a seguir en el futuro.

1. Esta página del Evangelio puede ser asumida, con todo derecho, como imagen de lo que hemos celebrado en el Año Santo, un tiempo rico de misericordia, que pide ser siempre *celebrada y vivida* en nuestras comunidades. En efecto, la misericordia no puede ser un paréntesis en la vida de la Iglesia, sino que constituye su misma existencia, que manifiesta y hace tangible la verdad profunda del Evangelio. Todo se revela en la misericordia; todo se resuelve en el amor misericordioso del Padre.

Una mujer y Jesús se encuentran. Ella, adúltera y, según la Ley, juzgada merecedora de la lapidación; él, que con su predicación y el don total de sí mismo, que lo llevará hasta la cruz, ha devuelto la ley mosaica a su genuino propósito originario. En el centro no aparece la ley y la justicia legal, sino el amor de Dios que sabe leer el corazón de cada persona, para comprender su deseo más recóndito, y que debe tener el primado sobre todo. En este relato evangélico, sin embargo, no se encuentran el pecado y el juicio en abstracto, sino una pecadora y el Salvador. Jesús ha mirado a los ojos a aquella mujer y ha leído su corazón: allí ha reconocido su deseo de ser comprendida, perdonada y liberada. La miseria del pecado ha sido revestida por la misericordia del amor. Por parte de Jesús, no hay ningún juicio que no esté marcado por la piedad y la compasión hacia la condición de la pecadora. A quien quería juzgarla y condenarla a muerte, Jesús responde con un silencio prolongado, que ayuda a que la voz de Dios resuene en las conciencias, tanto de la mujer como de sus acusadores. Estos dejan caer las piedras de sus manos y se van uno a uno (cf. *Jn* 8,9). Y después de ese silencio, Jesús dice: «Mujer, ¿dónde están tus acusadores? ¿Ninguno te ha condenado? [...] Tampoco yo te condeno. Anda, y en adelante no peques más» (vv. 10-11). De este modo la ayuda a mirar al futuro con esperanza y a estar lista para encaminar nuevamente su vida; de ahora en adelante, si lo querrá, podrá «caminar en la caridad» (cf. *Ef* 5,2). Una vez que hemos sido

revestidos de misericordia, aunque permanezca la condición de debilidad por el pecado, esta debilidad es superada por el amor que permite mirar más allá y vivir de otra manera.

2. Jesús lo había enseñado con claridad en otro momento cuando, invitado a comer por un fariseo, se le había acercado una mujer conocida por todos como pecadora (cf. *Lc* 7,36-50). Ella había ungido con perfume los pies de Jesús, los había bañado con sus lágrimas y secado con sus cabellos (cf. vv. 37-38). A la reacción escandalizada del fariseo, Jesús responde: «Sus muchos pecados han quedado perdonados, porque ha amado mucho, pero al que poco se le perdona, ama poco» (v. 47).

El perdón es el signo más visible del amor del Padre, que Jesús ha querido revelar a lo largo de toda su vida. No existe página del Evangelio que pueda ser sustraída a este imperativo del amor que llega hasta el perdón. Incluso en el último momento de su vida terrena, mientras estaba siendo crucificado, Jesús tiene palabras de perdón: «Padre, perdónalos porque no saben lo que hacen» (*Lc* 23,34).

Nada de cuanto un pecador arrepentido coloca delante de la misericordia de Dios queda sin el abrazo de su perdón. Por este motivo, ninguno de nosotros puede poner condiciones a la misericordia; ella será siempre un acto de gratuidad del Padre celeste, un amor incondicionado e inmerecido. No podemos correr el riesgo de oponernos a la plena libertad del amor con el cual Dios entra en la vida de cada persona.

La misericordia es esta acción concreta del amor que, perdonando, transforma y cambia la vida. Así se manifiesta su misterio divino. Dios es misericordioso (cf. *Ex* 34,6), su misericordia dura por siempre (cf. *Sal* 136), de generación en generación abraza a cada persona que se confía a él y la transforma, dándole su misma vida.

3. Cuánta alegría ha brotado en el corazón de estas dos mujeres, la adúltera y la pecadora. El perdón ha hecho que se sintieran al fin más libres y felices que nunca. Las lágrimas de vergüenza y de dolor se han transformado en la sonrisa de quien se sabe amado. La misericordia suscita *alegría* porque el corazón se abre a la esperanza de una vida nueva. La alegría del perdón es difícil de expresar, pero se trasparenta en nosotros cada vez que la experimentamos. En su origen está el amor con el cual Dios viene a nuestro encuentro, rompiendo el círculo del egoísmo que nos envuelve, para hacernos también a nosotros instrumentos de misericordia.

Qué significativas son, también para nosotros, las antiguas palabras que guiaban a los primeros cristianos: «Revístete de alegría, que encuentra siempre gracia delante de Dios y siempre le es agradable, y complácete en ella. Porque todo hombre alegre obra el bien, piensa el bien y desprecia la tristeza [...] Vivirán en Dios cuantos alejen de sí la tristeza y se revistan de toda alegría» [2]. Experimentar la misericordia produce alegría. No permitamos que las aflicciones y preocupaciones nos la quiten;

que permanezca bien arraigada en nuestro corazón y nos ayude a mirar siempre con serenidad la vida cotidiana.

En una cultura frecuentemente dominada por la técnica, se multiplican las formas de tristeza y soledad en las que caen las personas, entre ellas muchos jóvenes. En efecto, el futuro parece estar en manos de la incertidumbre que impide tener estabilidad. De ahí surgen a menudo sentimientos de melancolía, tristeza y aburrimiento que lentamente pueden conducir a la desesperación. Se necesitan testigos de la esperanza y de la verdadera alegría para deshacer las quimeras que prometen una felicidad fácil con paraísos artificiales. El vacío profundo de muchos puede ser colmado por la esperanza que llevamos en el corazón y por la alegría que brota de ella. Hay mucha necesidad de reconocer la alegría que se revela en el corazón que ha sido tocado por la misericordia. Hagamos nuestras, por tanto, las palabras del Apóstol: «Estad siempre alegres en el Señor» (*Flp* 4,4; cf. *1 Ts* 5,16).

4. Hemos celebrado un Año intenso, en el que la gracia de la misericordia se nos ha dado en abundancia. Como un viento impetuoso y saludable, la bondad y la misericordia se han esparcido por el mundo entero. Y delante de esta mirada amorosa de Dios, que de manera tan prolongada se ha posado sobre cada uno de nosotros, no podemos permanecer indiferentes, porque ella nos cambia la vida.

Sentimos la necesidad, ante todo, de dar gracias al Señor y decirle: «Has sido bueno, Señor, con tu tierra [...]. Has perdonado la culpa de tu pueblo» (*Sal* 85,2-3). Así es: Dios ha destruido nuestras culpas y ha arrojado nuestros pecados a lo hondo del mar (cf. *Mi* 7,19); no los recuerda más, se los ha echado a la espalda (cf. *Is* 38,17); como dista el oriente del ocaso, así aparta de nosotros nuestros pecados (cf. *Sal* 103,12).

En este Año Santo la Iglesia ha sabido ponerse a la escucha y ha experimentado con gran intensidad la presencia y cercanía del Padre, que mediante la obra del Espíritu Santo le ha hecho más evidente el don y el mandato de Jesús sobre el perdón. Ha sido realmente una nueva visita del Señor en medio de nosotros. Hemos percibido cómo su soplo vital se difundía por la Iglesia y, una vez más, sus palabras han indicado la misión: «Recibid el Espíritu Santo, a quienes les perdonéis los pecados, les quedan perdonados; a quienes se los retengáis, les quedan retenidos» (*Jn* 20,22-23).

5. Ahora, concluido este Jubileo, es tiempo de mirar hacia adelante y de comprender cómo seguir viviendo con fidelidad, alegría y entusiasmo la riqueza de la misericordia divina. Nuestras comunidades continuarán con vitalidad y dinamismo la obra de la nueva evangelización en la medida en que la «conversión pastoral» [3], que estamos llamados a vivir, se plasme cada día, gracias a la fuerza renovadora de la misericordia. No limitemos su acción; no hagamos entristecer al Espíritu, que siempre indica nuevos senderos para recorrer y llevar a todos el Evangelio que salva.

En primer lugar estamos llamados a *celebrar* la misericordia. Cuánta riqueza contiene la oración de la Iglesia cuando invoca a Dios como Padre misericordioso. En la liturgia, la misericordia no sólo se evoca con frecuencia, sino que se recibe y se vive. Desde el inicio hasta el final de la *celebración eucarística*, la misericordia aparece varias veces en el diálogo entre la asamblea orante y el corazón del Padre, que se alegra cada vez que puede derramar su amor misericordioso. Después de la súplica inicial de perdón, con la invocación «Señor, ten piedad», somos inmediatamente confortados: «Dios omnipotente tenga misericordia de nosotros, perdone nuestros pecados y nos lleve a la vida eterna». Con esta confianza la comunidad se reúne en la presencia del Señor, especialmente en el día santo de la resurrección. Muchas oraciones «colectas» se refieren al gran don de la misericordia. En el periodo de Cuaresma, por ejemplo, oramos diciendo: «Señor, Padre de misericordia y origen de todo bien, que aceptas el ayuno, la oración y la limosna como remedio de nuestros pecados; mira con amor a tu pueblo penitente y restaura con tu misericordia a los que estamos hundidos bajo el peso de las culpas» [4]. Después nos sumergimos en la gran plegaria eucarística con el prefacio que proclama: «Porque tu amor al mundo fue tan misericordioso que no sólo nos enviaste como redentor a tu propio Hijo, sino que en todo lo quisiste semejante al hombre, menos en el pecado» [5]. Además, la plegaria eucarística cuarta es un himno a la misericordia de Dios: «Compadecido, tendiste la mano a todos, para que te encuentre el que te busca». «Ten misericordia de todos nosotros» [6], es la súplica apremiante que realiza el sacerdote, para implorar la participación en la vida eterna. Después del Padrenuestro, el sacerdote prolonga la plegaria invocando la paz y la liberación del pecado gracias a la «ayuda de su misericordia». Y antes del signo de la paz, que se da como expresión de fraternidad y de amor recíproco a la luz del perdón recibido, él ora de nuevo diciendo: «No tengas en cuenta nuestros pecados, sino la fe de tu Iglesia» [7]. Mediante estas palabras, pedimos con humilde confianza el don de la unidad y de la paz para la santa Madre Iglesia. La celebración de la misericordia divina culmina en el Sacrificio eucarístico, memorial del misterio pascual de Cristo, del que brota la salvación para cada ser humano, para la historia y para el mundo entero. En resumen, cada momento de la celebración eucarística está referido a la misericordia de Dios.

En toda la vida sacramental la misericordia se nos da en abundancia. Es muy relevante el hecho de que la Iglesia haya querido mencionar explícitamente la misericordia en la fórmula de los dos sacramentos llamados «de sanación», es decir, la *Reconciliación* y la *Unción de los enfermos*. La fórmula de la absolución dice: «Dios, Padre misericordioso, que reconcilió consigo al mundo por la muerte y la resurrección de su Hijo y derramó el Espíritu Santo para la remisión de los pecados, te conceda, por el ministerio de la Iglesia, el perdón y la paz» [8]; y la de la Unción reza: «Por esta santa Unción y por su bondadosa misericordia, te ayude el Señor con la gracia del Espíritu Santo» [9]. Así, en la oración de la Iglesia la referencia a la misericordia, lejos de ser solamente parenética, es altamente *performativa*, es decir que, mientras la invocamos con fe, nos viene concedida; mientras la confesamos viva

y real, nos transforma verdaderamente. Este es un aspecto fundamental de nuestra fe, que debemos conservar en toda su originalidad: antes que el pecado, tenemos la revelación del amor con el que Dios ha creado el mundo y los seres humanos. El amor es el primer acto con el que Dios se da a conocer y viene a nuestro encuentro. Por tanto, abramos el corazón a la confianza de ser amados por Dios. Su amor nos precede siempre, nos acompaña y permanece junto a nosotros a pesar de nuestros pecados.

6. En este contexto, la *escucha de la Palabra de Dios* asume también un significado particular. Cada domingo, la Palabra de Dios es proclamada en la comunidad cristiana para que el día del Señor se ilumine con la luz que proviene del misterio pascual [10]. En la celebración eucarística asistimos a un verdadero diálogo entre Dios y su pueblo. En la proclamación de las lecturas bíblicas, se recorre la historia de nuestra salvación como una incesante obra de misericordia que se nos anuncia. Dios sigue hablando hoy con nosotros como sus amigos, se «entretiene» con nosotros [11], para ofrecernos su compañía y mostrarnos el sendero de la vida. Su Palabra se hace intérprete de nuestras peticiones y preocupaciones, y es también respuesta fecunda para que podamos experimentar concretamente su cercanía. Qué importante es la homilía, en la que «la verdad va de la mano de la belleza y del bien» [12], para que el corazón de los creyentes vibre ante la grandeza de la misericordia. Recomiendo mucho la preparación de la homilía y el cuidado de la predicación. Ella será tanto más fructuosa, cuanto más haya experimentado el sacerdote en sí mismo la bondad misericordiosa del Señor. Comunicar la certeza de que Dios nos ama no es un ejercicio retórico, sino condición de credibilidad del propio sacerdocio. Vivir la misericordia es el camino seguro para que ella llegue a ser verdadero anuncio de consolación y de conversión en la vida pastoral. La homilía, como también la catequesis, ha de estar siempre sostenida por este corazón palpitante de la vida cristiana.

7. La *Biblia* es la gran historia que narra las maravillas de la misericordia de Dios. Cada una de sus páginas está impregnada del amor del Padre que desde la creación ha querido imprimir en el universo los signos de su amor. El Espíritu Santo, a través de las palabras de los profetas y de los escritos sapienciales, ha modelado la historia de Israel con el reconocimiento de la ternura y de la cercanía de Dios, a pesar de la infidelidad del pueblo. La vida de Jesús y su predicación marcan de manera decisiva la historia de la comunidad cristiana, que entiende la propia misión como respuesta al mandato de Cristo de ser instrumento permanente de su misericordia y de su perdón (cf. *Jn* 20,23). Por medio de la Sagrada Escritura, que se mantiene viva gracias a la fe de la Iglesia, el Señor continúa hablando a su Esposa y le indica los caminos a seguir, para que el Evangelio de la salvación llegue a todos. Deseo vivamente que la Palabra de Dios se celebre, se conozca y se difunda cada vez más, para que nos ayude a comprender mejor el misterio del amor que brota de esta fuente de misericordia. Lo recuerda claramente el Apóstol: «Toda Escritura es inspirada por

Dios y además útil para enseñar, para argüir, para corregir, para educar en la justicia» (2 Tm 3,16).

Sería oportuno que cada comunidad, en un domingo del Año litúrgico, renovase su compromiso en favor de la difusión, el conocimiento y la profundización de la Sagrada Escritura: un domingo dedicado enteramente a la Palabra de Dios para comprender la inagotable riqueza que proviene de ese diálogo constante de Dios con su pueblo. Habría que enriquecer ese momento con iniciativas creativas, que animen a los creyentes a ser instrumentos vivos de la transmisión de la Palabra. Ciertamente, entre esas iniciativas tendrá que estar la difusión más amplia de la *lectio divina*, para que, a través de la lectura orante del texto sagrado, la vida espiritual se fortalezca y crezca. La *lectio divina* sobre los temas de la misericordia permitirá comprobar cuánta riqueza hay en el texto sagrado, que leído a la luz de la entera tradición espiritual de la Iglesia, desembocará necesariamente en gestos y obras concretas de caridad [13].

8. La celebración de la misericordia tiene lugar de modo especial en el *Sacramento de la Reconciliación*. Es el momento en el que sentimos el abrazo del Padre que sale a nuestro encuentro para restituirnos de nuevo la gracia de ser sus hijos. Somos pecadores y cargamos con el peso de la contradicción entre lo que queremos hacer y lo que, en cambio, hacemos (cf. Rm 7,14-21); la gracia, sin embargo, nos precede siempre y adopta el rostro de la misericordia que se realiza eficazmente con la reconciliación y el perdón. Dios hace que comprendamos su inmenso amor justamente ante nuestra condición de pecadores. La gracia es más fuerte y supera cualquier posible resistencia, porque el amor todo lo puede (cf. 1 Co 13,7).

En el Sacramento del Perdón, Dios muestra la vía de la conversión hacia él, y nos invita a experimentar de nuevo su cercanía. Es un perdón que se obtiene, ante todo, empezando por *vivir la caridad*. Lo recuerda también el apóstol Pedro cuando escribe que «el amor cubre la multitud de los pecados» (1 P 4,8). Sólo Dios perdona los pecados, pero quiere que también nosotros estemos dispuestos a perdonar a los demás, como él perdona nuestras faltas: «Perdona nuestras ofensas, como también nosotros perdonamos a los que nos ofenden» (Mt 6,12). Qué tristeza cada vez que nos quedamos encerrados en nosotros mismos, incapaces de perdonar. Triunfa el rencor, la rabia, la venganza; la vida se vuelve infeliz y se anula el alegre compromiso por la misericordia.

9. Una experiencia de gracia que la Iglesia ha vivido con mucho fruto a lo largo del Año jubilar ha sido ciertamente el servicio de los *Misioneros de la Misericordia*. Su acción pastoral ha querido evidenciar que Dios no pone ningún límite a cuantos lo buscan con corazón contrito, porque sale al encuentro de todos, como un Padre. He recibido muchos testimonios de alegría por el renovado encuentro con el Señor en el Sacramento de la Confesión. No perdamos la oportunidad de vivir también la fe como una experiencia de reconciliación. «Reconciliaos con Dios» (2 Co

5,20), esta es la invitación que el Apóstol dirige también hoy a cada creyente, para que descubra la potencia del amor que transforma en una «criatura nueva» (2 Co 5,17).

Doy las gracias a cada Misionero de la Misericordia por este inestimable servicio de hacer fructificar la gracia del perdón. Este ministerio extraordinario, sin embargo, no cesará con la clausura de la Puerta Santa. Deseo que se prolongue todavía, hasta nueva disposición, como signo concreto de que la gracia del Jubileo siga siendo viva y eficaz, a lo largo y ancho del mundo. Será tarea del Pontificio Consejo para la Promoción de la Nueva Evangelización acompañar durante este periodo a los Misioneros de la Misericordia, como expresión directa de mi solicitud y cercanía, y encontrar las formas más coherentes para el ejercicio de este precioso ministerio.

10. A los sacerdotes renuevo la invitación a prepararse con mucho esmero para el ministerio de la Confesión, que es una verdadera misión sacerdotal. Os agradezco de corazón vuestro servicio y os pido que seáis acogedores con todos; *testigos* de la ternura paterna, a pesar de la gravedad del pecado; *solicitos* en ayudar a reflexionar sobre el mal cometido; *claros* a la hora de presentar los principios morales; *disponibles* para acompañar a los fieles en el camino penitencial, siguiendo el paso de cada uno con paciencia; *prudentes* en el discernimiento de cada caso concreto; *generosos* en el momento de dispensar el perdón de Dios. Así como Jesús ante la mujer adúltera optó por permanecer en silencio para salvarla de su condena a muerte, del mismo modo el sacerdote en el confesionario debe tener también un corazón magnánimo, recordando que cada penitente lo remite a su propia condición personal: pecador, pero ministro de la misericordia.

11. Me gustaría que todos meditáramos las palabras del Apóstol, escritas hacia el final de su vida, en las que confiesa a Timoteo de haber sido el primero de los pecadores, «por esto precisamente se compadeció de mí» (1 Tm 1,16). Sus palabras tienen una fuerza arrebatadora para hacer que también nosotros reflexionemos sobre nuestra existencia y para que veamos cómo la misericordia de Dios actúa para cambiar, convertir y transformar nuestro corazón: «Doy gracias a Cristo Jesús, Señor nuestro, que me hizo capaz, se fío de mí y me confió este ministerio, a mí, que antes era un blasfemo, un perseguidor y un insolente. Pero Dios tuvo compasión de mí» (1 Tm 1,12-13).

Por tanto, recordemos siempre con renovada pasión pastoral las palabras del Apóstol: «Dios nos reconcilió consigo por medio de Cristo y nos encargó el ministerio de la reconciliación» (2 Co 5,18). Con vistas a este ministerio, nosotros hemos sido los primeros en ser perdonados; hemos sido testigos en primera persona de la universalidad del perdón. No existe ley ni precepto que pueda impedir a Dios volver a abrazar al hijo que regresa a él reconociendo que se ha equivocado, pero decidido a recomenzar desde el principio. Quedarse solamente en la ley equivale a

banalizar la fe y la misericordia divina. Hay un valor propedéutico en la ley (cf. *Ga* 3,24), cuyo fin es la caridad (cf. *1 Tm* 1,5). El cristiano está llamado a vivir la novedad del Evangelio, «la ley del Espíritu que da la vida en Cristo Jesús» (*Rm* 8,2). Incluso en los casos más complejos, en los que se siente la tentación de hacer prevalecer una justicia que deriva sólo de las normas, se debe creer en la fuerza que brota de la gracia divina.

Nosotros, confesores, somos testigos de tantas conversiones que suceden delante de nuestros ojos. Sentimos la responsabilidad que nuestros gestos y palabras toquen lo más profundo del corazón del penitente, para que descubra la cercanía y ternura del Padre que perdona. No arruinemos esas ocasiones con comportamientos que contradigan la experiencia de la misericordia que se busca. Ayudemos, más bien, a iluminar el ámbito de la conciencia personal con el amor infinito de Dios (cf. *1 Jn* 3, 20).

El Sacramento de la Reconciliación necesita volver a encontrar su puesto central en la vida cristiana; por esto se requieren sacerdotes que pongan su vida al servicio del «ministerio de la reconciliación» (*2 Co* 5, 18), para que a nadie que se haya arrepentido sinceramente se le impida acceder al amor del Padre, que espera su retorno, y a todos se les ofrezca la posibilidad de experimentar la fuerza liberadora del perdón.

Una ocasión propicia puede ser la celebración de la iniciativa *24 horas para el Señor* en la proximidad del IV Domingo de Cuaresma, que ha encontrado un buen consenso en las diócesis y sigue siendo como una fuerte llamada pastoral para vivir intensamente el Sacramento de la Confesión.

12. En virtud de esta exigencia, para que ningún obstáculo se interponga entre la petición de reconciliación y el perdón de Dios, de ahora en adelante concedo a todos los sacerdotes, en razón de su ministerio, la facultad de absolver a quienes hayan procurado el pecado del aborto. Cuanto había concedido de modo limitado para el período jubilar [14], lo extiendo ahora en el tiempo, no obstante cualquier cosa en contrario. Quiero enfatizar con todas mis fuerzas que el aborto es un pecado grave, porque pone fin a una vida humana inocente. Con la misma fuerza, sin embargo, puedo y debo afirmar que no existe ningún pecado que la misericordia de Dios no pueda alcanzar y destruir, allí donde encuentra un corazón arrepentido que pide reconciliarse con el Padre. Por tanto, que cada sacerdote sea guía, apoyo y alivio a la hora de acompañar a los penitentes en este camino de reconciliación especial.

En el Año del Jubileo había concedido a los fieles, que por diversos motivos frecuentan las iglesias donde celebran los sacerdotes de la Fraternidad San Pío X, la posibilidad de recibir válida y lícitamente la absolución sacramental de sus pecados [15]. Por el bien pastoral de estos fieles, y confiando en la buena voluntad de sus sacerdotes, para que se pueda recuperar con la ayuda de Dios la plena comunión con la Iglesia Católica, establezco por decisión personal que esta facultad se extienda más

allá del período jubilar, hasta nueva disposición, de modo que a nadie le falte el signo sacramental de la reconciliación a través del perdón de la Iglesia.

13. La misericordia tiene también el rostro de la *consolación*. «Consolad, consolad a mi pueblo» (Is 40,1), son las sentidas palabras que el profeta pronuncia también hoy, para que llegue una palabra de esperanza a cuantos sufren y padecen. No nos dejemos robar nunca la esperanza que proviene de la fe en el Señor resucitado. Es cierto, a menudo pasamos por duras pruebas, pero jamás debe decaer la certeza de que el Señor nos ama. Su misericordia se expresa también en la cercanía, en el afecto y en el apoyo que muchos hermanos y hermanas nos ofrecen cuando sobrevienen los días de tristeza y aflicción. Enjugar las lágrimas es una acción concreta que rompe el círculo de la soledad en el que con frecuencia terminamos encerrados.

Todos tenemos necesidad de consuelo, porque ninguno es inmune al sufrimiento, al dolor y a la incompreensión. Cuánto dolor puede causar una palabra rencorosa, fruto de la envidia, de los celos y de la rabia. Cuánto sufrimiento provoca la experiencia de la traición, de la violencia y del abandono; cuánta amargura ante la muerte de los seres queridos. Sin embargo, Dios nunca permanece distante cuando se viven estos dramas. Una palabra que da ánimo, un abrazo que te hace sentir comprendido, una caricia que hace percibir el amor, una oración que permite ser más fuerte..., son todas expresiones de la cercanía de Dios a través del consuelo ofrecido por los hermanos.

A veces también el *silencio* es de gran ayuda; porque en algunos momentos no existen palabras para responder a los interrogantes del que sufre. La falta de palabras, sin embargo, se puede suplir por la compasión del que está presente y cercano, del que ama y tiende la mano. No es cierto que el silencio sea un acto de rendición, al contrario, es un momento de fuerza y de amor. El silencio también pertenece al lenguaje de la consolación, porque se transforma en una obra concreta de solidaridad y unión con el sufrimiento del hermano.

14. En un momento particular como el nuestro, caracterizado por la crisis de la familia, entre otras, es importante que llegue una palabra de consuelo a nuestras familias. El don del matrimonio es una gran vocación a la que, con la gracia de Cristo, hay que corresponder con el amor generoso, fiel y paciente. La belleza de la familia permanece inmutable, a pesar de numerosas sombras y propuestas alternativas: «El gozo del amor que se vive en las familias es también el júbilo de la Iglesia» [16]. El sendero de la vida, que lleva a que un hombre y una mujer se encuentren, se amen y se prometan fidelidad por siempre delante de Dios, a menudo se interrumpe por el sufrimiento, la traición y la soledad. La alegría de los padres por el don de los hijos no es inmune a las preocupaciones con respecto a su crecimiento y formación, y para que tengan un futuro digno de ser vivido con intensidad.

La gracia del Sacramento del Matrimonio no sólo fortalece a la familia para

que sea un lugar privilegiado en el que se viva la misericordia, sino que compromete a la comunidad cristiana, y con ella a toda la acción pastoral, para que se resalte el gran valor propositivo de la familia. De todas formas, este Año jubilar nos ha de ayudar a reconocer la complejidad de la realidad familiar actual. La experiencia de la misericordia nos hace capaces de mirar todas las dificultades humanas con la actitud del amor de Dios, que no se cansa de acoger y acompañar [17].

No podemos olvidar que cada uno lleva consigo el peso de la propia historia que lo distingue de cualquier otra persona. Nuestra vida, con sus alegrías y dolores, es algo único e irreplicable, que se desenvuelve bajo la mirada misericordiosa de Dios. Esto exige, sobre todo de parte del sacerdote, un discernimiento espiritual atento, profundo y prudente para que cada uno, sin excluir a nadie, sin importar la situación que viva, pueda sentirse acogido concretamente por Dios, participar activamente en la vida de la comunidad y ser admitido en ese Pueblo de Dios que, sin descanso, camina hacia la plenitud del reino de Dios, reino de justicia, de amor, de perdón y de misericordia.

15. *El momento de la muerte* reviste una importancia particular. La Iglesia siempre ha vivido este dramático tránsito a la luz de la resurrección de Jesucristo, que ha abierto el camino de la certeza en la vida futura. Tenemos un gran reto que afrontar, sobre todo en la cultura contemporánea que, a menudo, tiende a banalizar la muerte hasta el punto de esconderla o considerarla una simple ficción. La muerte en cambio se ha de afrontar y preparar como un paso doloroso e ineludible, pero lleno de sentido: como el acto de amor extremo hacia las personas que dejamos y hacia Dios, a cuyo encuentro nos dirigimos. En todas las religiones el momento de la muerte, así como el del nacimiento, está acompañado de una presencia religiosa. Nosotros vivimos la experiencia de las exequias como una plegaria llena de esperanza por el alma del difunto y como una ocasión para ofrecer consuelo a cuantos sufren por la ausencia de la persona amada.

Estoy convencido de la necesidad de que, en la acción pastoral animada por la fe viva, los signos litúrgicos y nuestras oraciones sean expresión de la misericordia del Señor. Es él mismo quien nos da palabras de esperanza, porque nada ni nadie podrán jamás separarnos de su amor (cf. Rm 8,35). La participación del sacerdote en este momento significa un acompañamiento importante, porque ayuda a sentir la cercanía de la comunidad cristiana en los momentos de debilidad, soledad, incertidumbre y llanto.

16. Termina el Jubileo y se cierra la Puerta Santa. Pero la puerta de la misericordia de nuestro corazón permanece siempre abierta, de par en par. Hemos aprendido que Dios se inclina hacia nosotros (cf. *Os* 11,4) para que también nosotros podamos imitarlo inclinándonos hacia los hermanos. La nostalgia que muchos sienten de volver a la casa del Padre, que está esperando su regreso, está provocada también por el testimonio sincero y generoso que algunos dan de la ternura divina. La Puerta

Santa que hemos atravesado en este Año jubilar nos ha situado en la *vía de la caridad*, que estamos llamados a recorrer cada día con fidelidad y alegría. El camino de la misericordia es el que nos hace encontrar a tantos hermanos y hermanas que tienden la mano esperando que alguien la aferre y poder así caminar juntos.

Querer acercarse a Jesús implica hacerse prójimo de los hermanos, porque nada es más agradable al Padre que un signo concreto de misericordia. Por su misma naturaleza, la misericordia se hace visible y tangible en una acción concreta y dinámica. Una vez que se la ha experimentado en su verdad, no se puede volver atrás: crece continuamente y transforma la vida. Es verdaderamente una nueva creación que obra un corazón nuevo, capaz de amar en plenitud, y purifica los ojos para que sepan ver las necesidades más ocultas. Qué verdaderas son las palabras con las que la Iglesia ora en la Vigilia Pascual, después de la lectura que narra la creación: «Oh Dios, que con acción maravillosa creaste al hombre y con mayor maravilla lo redimiste» [18].

La misericordia *renueva y redime*, porque es el encuentro de dos corazones: el de Dios, que sale al encuentro, y el del hombre. Mientras este se va encendiendo, aquel lo va sanando: el corazón de piedra es transformado en corazón de carne (cf. *Ez* 36,26), capaz de amar a pesar de su pecado. Es aquí donde se descubre que es realmente una «nueva creatura» (cf. *Ga* 6,15): soy amado, luego existo; he sido perdonado, entonces renazco a una vida nueva; he sido «misericordiado», entonces me convierto en instrumento de misericordia.

17. Durante el Año Santo, especialmente en los «*viernes de la misericordia*», he podido darme cuenta de cuánto bien hay en el mundo. Con frecuencia no es conocido porque se realiza cotidianamente de manera discreta y silenciosa. Aunque no llega a ser noticia, existen sin embargo tantos signos concretos de bondad y ternura dirigidos a los más pequeños e indefensos, a los que están más solos y abandonados. Existen personas que encarnan realmente la caridad y que llevan continuamente la solidaridad a los más pobres e infelices. Agradecemos al Señor el don valioso de estas personas que, ante la debilidad de la humanidad herida, son como una invitación para descubrir la alegría de hacerse prójimo. Con gratitud pienso en los numerosos voluntarios que con su entrega de cada día dedican su tiempo a mostrar la presencia y cercanía de Dios. Su servicio es una genuina obra de misericordia y hace que muchas personas se acerquen a la Iglesia.

18. Es el momento de dejar paso a la fantasía de la misericordia para dar vida a tantas iniciativas nuevas, fruto de la gracia. La Iglesia necesita anunciar hoy esos «muchos otros signos» que Jesús realizó y que «no están escritos» (*Jn* 20,30), de modo que sean expresión elocuente de la fecundidad del amor de Cristo y de la comunidad que vive de él. Han pasado más de dos mil años y, sin embargo, las obras de misericordia siguen haciendo visible la bondad de Dios.

Todavía hay poblaciones enteras que sufren hoy el hambre y la sed, y despiertan una gran preocupación las imágenes de niños que no tienen nada para

comer. Grandes masas de personas siguen emigrando de un país a otro en busca de alimento, trabajo, casa y paz. La enfermedad, en sus múltiples formas, es una causa permanente de sufrimiento que reclama socorro, ayuda y consuelo. Las cárceles son lugares en los que, con frecuencia, las condiciones de vida inhumana causan sufrimientos, en ocasiones graves, que se añaden a las penas restrictivas. El analfabetismo está todavía muy extendido, impidiendo que niños y niñas se formen, exponiéndolos a nuevas formas de esclavitud. La cultura del individualismo exasperado, sobre todo en Occidente, hace que se pierda el sentido de la solidaridad y la responsabilidad hacia los demás. Dios mismo sigue siendo hoy un desconocido para muchos; esto representa la más grande de las pobreza y el mayor obstáculo para el reconocimiento de la dignidad inviolable de la vida humana.

Con todo, las obras de misericordia corporales y espirituales constituyen hasta nuestros días una prueba de la incidencia importante y positiva de la misericordia como *valor social*. Ella nos impulsa a ponernos manos a la obra para restituir la dignidad a millones de personas que son nuestros hermanos y hermanas, llamados a construir con nosotros una «ciudad fiable» [19].

19. En este Año Santo se han realizado muchos signos concretos de misericordia. Comunidades, familias y personas creyentes han vuelto a descubrir la alegría de compartir y la belleza de la solidaridad. Y aun así, no basta. El mundo sigue generando nuevas formas de pobreza espiritual y material que atentan contra la dignidad de las personas. Por este motivo, la Iglesia debe estar siempre atenta y dispuesta a descubrir nuevas obras de misericordia y realizarlas con generosidad y entusiasmo.

Esforcémonos entonces en concretar la caridad y, al mismo tiempo, en iluminar con inteligencia la práctica de las obras de misericordia. Esta posee un dinamismo inclusivo mediante el cual se extiende en todas las direcciones, sin límites. En este sentido, estamos llamados a darle un rostro nuevo a las obras de misericordia que conocemos de siempre. En efecto, la misericordia se excede; siempre va más allá, es fecunda. Es como la levadura que hace fermentar la masa (cf. *Mt* 13, 33) y como un granito de mostaza que se convierte en un árbol (cf. *Lc* 13, 19).

Pensemos solamente, a modo de ejemplo, en la obra de misericordia corporal de *vestir al desnudo* (cf. *Mt* 25, 36. 38. 43. 44). Ella nos transporta a los orígenes, al jardín del Edén, cuando Adán y Eva se dieron cuenta de que estaban desnudos y, sintiendo que el Señor se acercaba, les dio vergüenza y se escondieron (cf. *Gn* 3, 7-8). Sabemos que el Señor los castigó; sin embargo, él «hizo túnicas de piel para Adán y su mujer, y los vistió» (*Gn* 3, 21). La vergüenza quedó superada y la dignidad fue restablecida.

Miremos fijamente también a Jesús en el Gólgota. El Hijo de Dios está desnudo en la cruz; su túnica ha sido echada a suerte por los soldados y está en sus manos (cf. *Jn* 19, 23-24); él ya no tiene nada. En la cruz se revela de manera extrema

la solidaridad de Jesús con todos los que han perdido la dignidad porque no cuentan con lo necesario. Si la Iglesia está llamada a ser la «túnica de Cristo» [20] para revestir a su Señor, del mismo modo ha de empeñarse en ser solidaria con aquellos que han sido despojados, para que recobren la dignidad que les ha sido arrebatada. «Estuve desnudo y me vestisteis» (Mt 25, 36) implica, por tanto, no mirar para otro lado ante las nuevas formas de pobreza y marginación que impiden a las personas vivir dignamente.

No tener trabajo y no recibir un salario justo; no tener una casa o una tierra donde habitar; ser discriminados por la fe, la raza, la condición social...: estas, y muchas otras, son situaciones que atentan contra la dignidad de la persona, frente a las cuales la acción misericordiosa de los cristianos responde ante todo con la vigilancia y la solidaridad. Cuántas son las situaciones en las que podemos restituir la dignidad a las personas para que tengan una vida más humana. Pensemos solamente en los niños y niñas que sufren violencias de todo tipo, violencias que les roban la alegría de la vida. Sus rostros tristes y desorientados están impresos en mi mente; piden que les ayudemos a liberarse de las esclavitudes del mundo contemporáneo. Estos niños son los jóvenes del mañana; ¿cómo los estamos preparando para que vivan con dignidad y responsabilidad? ¿Con qué esperanza pueden afrontar su presente y su futuro?

El *carácter social* de la misericordia obliga a no quedarse inmóviles y a desterrar la indiferencia y la hipocresía, de modo que los planes y proyectos no queden sólo en letra muerta. Que el Espíritu Santo nos ayude a estar siempre dispuestos a contribuir de manera concreta y desinteresada, para que la justicia y una vida digna no sean sólo palabras bonitas, sino que constituyan el compromiso concreto de todo el que quiere testimoniar la presencia del reino de Dios.

20. Estamos llamados a hacer que crezca una *cultura de la misericordia*, basada en el redescubrimiento del encuentro con los demás: una cultura en la que ninguno mire al otro con indiferencia ni aparte la mirada cuando vea el sufrimiento de los hermanos. *Las obras de misericordia son «artesanales»*: ninguna de ellas es igual a otra; nuestras manos las pueden modelar de mil modos, y aunque sea único el Dios que las inspira y única la «materia» de la que están hechas, es decir la misericordia misma, cada una adquiere una forma diversa.

Las obras de misericordia tocan todos los aspectos de la vida de una persona. Podemos llevar a cabo una verdadera revolución cultural a partir de la simplicidad de esos gestos que saben tocar el cuerpo y el espíritu, es decir la vida de las personas. Es una tarea que la comunidad cristiana puede hacer suya, consciente de que la Palabra del Señor la llama a salir siempre de la indiferencia y del individualismo, en el que se corre el riesgo de caer para llevar una existencia cómoda y sin problemas. «A los pobres los tenéis siempre con vosotros» (Jn 12, 8), dice Jesús a sus discípulos. No hay excusas que puedan justificar una falta de compromiso cuando sabemos que él se ha

identificado con cada uno de ellos.

La cultura de la misericordia se va plasmando con la oración asidua, con la dócil apertura a la acción del Espíritu Santo, la familiaridad con la vida de los santos y la cercanía concreta a los pobres. Es una invitación apremiante a tener claro dónde tenemos que comprometernos necesariamente. La tentación de quedarse en la «teoría sobre la misericordia» se supera en la medida que esta se convierte en vida cotidiana de participación y colaboración. Por otra parte, no deberíamos olvidar las palabras con las que el apóstol Pablo, narrando su encuentro con Pedro, Santiago y Juan, después de su conversión, se refiere a un aspecto esencial de su misión y de toda la vida cristiana: «Nos pidieron que nos acordáramos de los pobres, lo cual he procurado cumplir» (*Ga 2, 10*). No podemos olvidarnos de los pobres: es una invitación más actual hoy que nunca, que se impone en razón de su evidencia evangélica.

21. Que la experiencia del Jubileo grabe en nosotros las palabras del apóstol Pedro: «Los que antes erais no compadecidos, ahora sois objeto de compasión» (*1 P 2, 10*). No guardemos sólo para nosotros cuanto hemos recibido; sepamos compartirlo con los hermanos que sufren, para que sean sostenidos por la fuerza de la misericordia del Padre. Que nuestras comunidades se abran hasta alcanzar a todos los que viven en su territorio, para que llegue a todos, a través del testimonio de los creyentes, la caricia de Dios.

Este es el tiempo de la misericordia. Cada día de nuestra vida está marcado por la presencia de Dios, que guía nuestros pasos con el poder de la gracia que el Espíritu infunde en el corazón para plasmarlo y hacerlo capaz de amar. *Es el tiempo de la misericordia* para todos y cada uno, para que nadie piense que está fuera de la cercanía de Dios y de la potencia de su ternura. Es el tiempo de la misericordia, para que los débiles e indefensos, los que están lejos y solos sientan la presencia de hermanos y hermanas que los sostienen en sus necesidades. *Es el tiempo de la misericordia*, para que los pobres sientan la mirada de respeto y atención de aquellos que, venciendo la indiferencia, han descubierto lo que es fundamental en la vida. Es el tiempo de la misericordia, para que cada pecador no deje de pedir perdón y de sentir la mano del Padre que acoge y abraza siempre.

A la luz del «Jubileo de las personas socialmente excluidas», mientras en todas las catedrales y santuarios del mundo se cerraban las Puertas de la Misericordia, intuí que, como otro signo concreto de este Año Santo extraordinario, se debe celebrar en toda la Iglesia, en el XXXIII Domingo del Tiempo Ordinario, la *Jornada mundial de los pobres*. Será la preparación más adecuada para vivir la solemnidad de Jesucristo, Rey del Universo, el cual se ha identificado con los pequeños y los pobres, y nos juzgará a partir de las obras de misericordia (cf. *Mt 25, 31-46*). Será una Jornada que ayudará a las comunidades y a cada bautizado a reflexionar cómo la pobreza está en el corazón del Evangelio y sobre el hecho que, mientras Lázaro esté echado a la puerta de nuestra casa (cf. *Lc 16, 19-21*), no podrá haber justicia ni paz

social. Esta Jornada constituirá también una genuina forma de nueva evangelización (cf. *Mt* 11, 5), con la que se renueve el rostro de la Iglesia en su acción perenne de conversión pastoral, para ser testimonio de la misericordia.

22. Que los ojos misericordiosos de la Santa Madre de Dios estén siempre vueltos hacia nosotros. Ella es la primera en abrir camino y nos acompaña cuando damos testimonio del amor. La Madre de Misericordia acoge a todos bajo la protección de su manto, tal y como el arte la ha representado a menudo. Confiemos en su ayuda materna y sigamos su constante indicación de volver los ojos a Jesús, rostro radiante de la misericordia de Dios.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el 20 de noviembre, solemnidad de Jesucristo, Rey del Universo, del Año del Señor 2016, cuarto de mi pontificado.

Francisco

[1] *In Io. Ev. tract.* 33, 5.

[2] *Pastor de Hermas*, 42, 1-4.

[3] Cf. Exhort. ap. *Evangelii gaudium*, 24 noviembre 2013, 27: AAS 105 (2013), 1031.

[4] Misal Romano, III Domingo de Cuaresma.

[5] *Ibid.*, Prefacio VII dominical del Tiempo Ordinario.

[6] *Ibid.*, Plegaria eucarística II.

[7] *Ibid.*, Rito de la comunión.

[8] Ritual de la Penitencia, 102.

[9] Ritual de la Unción y de la pastoral de enfermos, 143.

[10] Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Const. *Sacrosanctum Concilium*, 106.

[11] Cf. Id. Const. dogm. *Dei Verbum*, 2.

[12] Exhort. ap. *Evangelii gaudium*, 24 noviembre 2013, 142: AAS 105 (2013), 1079.

[13] Cf. Benedicto XVI, Exhort. ap. postsin. *Verbum Domini*, 30 septiembre 2010, 86-87: AAS 102 (2010), 757-760.

[14] Cf. Carta con la que se concede la indulgencia con ocasión del Jubileo Extraordinario de la Misericordia, 1 septiembre 2015: *L'Osservatore Romano* ed. semanal en lengua española, 4 de septiembre de 2015, 3-4.

[15] Cf. *ibid.*

[16] Exhort. ap. postsin. *Amoris laetitia*, 19 marzo 2016, 1.

[17] Cf. *ibid.*, 291-300.

[18] Misal Romano, Vigilia Pascual, Oración después de la Primera Lectura.

[19] Carta. enc. *Lumen fidei*, 29 junio 2013, 50: AAS 105 (2013), 589.

[20] Cf. Cipriano, *La unidad de la Iglesia católica*, 7.

* * *

De la Congregación para la Doctrina de la Fe

INSTRUCCIÓN *AD RESURGENDUM CUM CHRISTO* ACERCA DE LA SEPULTURA DE LOS DIFUNTOS Y LA CONSERVACIÓN DE LAS CENIZAS EN CASO DE CREMACIÓN

1. Para resucitar con Cristo, es necesario morir con Cristo, es necesario «dejar este cuerpo para ir a morar cerca del Señor» (2 Co 5, 8). Con la Instrucción *Piam et constantem* del 5 de julio de 1963, el entonces Santo Oficio, estableció que «la Iglesia aconseja vivamente la piadosa costumbre de sepultar el cadáver de los difuntos», pero agregó que la cremación no es «contraria a ninguna verdad natural o sobrenatural» y que no se les negaran los sacramentos y los funerales a los que habían solicitado ser cremados, siempre que esta opción no obedezca a la «negación de los dogmas cristianos o por odio contra la religión católica y la Iglesia» [1]. Este cambio de la disciplina eclesiástica ha sido incorporado en el Código de Derecho Canónico (1983) y en el Código de Cánones de las Iglesias Orientales (1990).

Mientras tanto, la práctica de la cremación se ha difundido notablemente en muchos países, pero al mismo tiempo también se han propagado nuevas ideas en desacuerdo con la fe de la Iglesia. Después de haber debidamente escuchado a la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, el Consejo Pontificio para los Textos Legislativos y muchas Conferencias Episcopales y Sínodos de los Obispos de las Iglesias Orientales, la Congregación para la Doctrina de la Fe ha considerado conveniente la publicación de una nueva Instrucción, con el fin de reafirmar las razones doctrinales y pastorales para la preferencia de la sepultura de los cuerpos y de emanar normas relativas a la conservación de las cenizas en el caso de la cremación.

2. La resurrección de Jesús es la verdad culminante de la fe cristiana, predicada como una parte esencial del Misterio pascual desde los orígenes del cristianismo: «Les he trasmitido en primer lugar, lo que yo mismo recibí: Cristo murió por nuestros pecados, conforme a la Escritura. Fue sepultado y resucitó al tercer día, de acuerdo con la Escritura. Se apareció a Pedro y después a los Doce» (1 Co 15,3-5).

Por su muerte y resurrección, Cristo nos libera del pecado y nos da acceso a una nueva vida: «a fin de que, al igual que Cristo fue resucitado de entre los muertos... también nosotros vivamos una nueva vida» (Rm 6,4). Además, el Cristo resucitado es principio y fuente de nuestra resurrección futura: «Cristo resucitó de entre los muertos, como primicia de los que durmieron... del mismo modo que en Adán mueren todos, así también todos revivirán en Cristo» (1 Co 15, 20-22).

Si es verdad que Cristo nos resucitará en el último día, también lo es, en cierto modo, que nosotros ya hemos resucitado con Cristo. En el Bautismo, de hecho,

hemos sido sumergidos en la muerte y resurrección de Cristo y asimilados sacramentalmente a él: «Sepultados con él en el bautismo, con él habéis resucitado por la fe en la acción de Dios, que le resucitó de entre los muertos» (Col 2, 12). Unidos a Cristo por el Bautismo, los creyentes participan ya realmente en la vida celestial de Cristo resucitado (cf. Ef 2, 6).

Gracias a Cristo, la muerte cristiana tiene un sentido positivo. La visión cristiana de la muerte se expresa de modo privilegiado en la liturgia de la Iglesia: «La vida de los que en ti creemos, Señor, no termina, se transforma: y, al deshacerse nuestra morada terrenal, adquirimos una mansión eterna en el cielo» [2]. Por la muerte, el alma se separa del cuerpo, pero en la resurrección Dios devolverá la vida incorruptible a nuestro cuerpo transformado, reuniéndolo con nuestra alma. También en nuestros días, la Iglesia está llamada a anunciar la fe en la resurrección: «La resurrección de los muertos es esperanza de los cristianos; somos cristianos por creer en ella» [3].

3. Siguiendo la antiquísima tradición cristiana, la Iglesia recomienda insistentemente que los cuerpos de los difuntos sean sepultados en los cementerios u otros lugares sagrados [4].

En la memoria de la muerte, sepultura y resurrección del Señor, misterio a la luz del cual se manifiesta el sentido cristiano de la muerte [5], la inhumación es en primer lugar la forma más adecuada para expresar la fe y la esperanza en la resurrección corporal [6].

La Iglesia, como madre acompaña al cristiano durante su peregrinación terrena, ofrece al Padre, en Cristo, el hijo de su gracia, y entregará sus restos mortales a la tierra con la esperanza de que resucitará en la gloria [7].

Enterrando los cuerpos de los fieles difuntos, la Iglesia confirma su fe en la resurrección de la carne [8], y pone de relieve la alta dignidad del cuerpo humano como parte integrante de la persona con la cual el cuerpo comparte la historia [9]. No puede permitir, por lo tanto, actitudes y rituales que impliquen conceptos erróneos de la muerte, considerada como anulación definitiva de la persona, o como momento de fusión con la Madre naturaleza o con el universo, o como una etapa en el proceso de re-encarnación, o como la liberación definitiva de la “prisión” del cuerpo.

Además, la sepultura en los cementerios u otros lugares sagrados responde adecuadamente a la compasión y el respeto debido a los cuerpos de los fieles difuntos, que mediante el Bautismo se han convertido en templo del Espíritu Santo y de los cuales, «como herramientas y vasos, se ha servido piadosamente el Espíritu para llevar a cabo muchas obras buenas» [10].

Tobías el justo es elogiado por los méritos adquiridos ante Dios por haber sepultado a los muertos [11], y la Iglesia considera la sepultura de los muertos como una obra de misericordia corporal [12].

Por último, la sepultura de los cuerpos de los fieles difuntos en los cementerios u otros lugares sagrados favorece el recuerdo y la oración por los difuntos por parte de los familiares y de toda la comunidad cristiana, y la veneración

de los mártires y santos.

Mediante la sepultura de los cuerpos en los cementerios, en las iglesias o en las áreas a ellos dedicadas, la tradición cristiana ha custodiado la comunión entre los vivos y los muertos, y se ha opuesto a la tendencia a ocultar o privatizar el evento de la muerte y el significado que tiene para los cristianos.

4. Cuando razones de tipo higiénicas, económicas o sociales lleven a optar por la cremación, ésta no debe ser contraria a la voluntad expresa o razonablemente presunta del fiel difunto, la Iglesia no ve razones doctrinales para evitar esta práctica, ya que la cremación del cadáver no toca el alma y no impide a la omnipotencia divina resucitar el cuerpo y por lo tanto no contiene la negación objetiva de la doctrina cristiana sobre la inmortalidad del alma y la resurrección del cuerpo [13].

La Iglesia sigue prefiriendo la sepultura de los cuerpos, porque con ella se demuestra un mayor aprecio por los difuntos; sin embargo, la cremación no está prohibida, «a no ser que haya sido elegida por razones contrarias a la doctrina cristiana» [14].

En ausencia de razones contrarias a la doctrina cristiana, la Iglesia, después de la celebración de las exequias, acompaña la cremación con especiales indicaciones litúrgicas y pastorales, teniendo un cuidado particular para evitar cualquier tipo de escándalo o indiferencia religiosa.

5. Si por razones legítimas se opta por la cremación del cadáver, las cenizas del difunto, por regla general, deben mantenerse en un lugar sagrado, es decir, en el cementerio o, si es el caso, en una iglesia o en un área especialmente dedicada a tal fin por la autoridad eclesiástica competente.

Desde el principio, los cristianos han deseado que sus difuntos fueran objeto de oraciones y recuerdo de parte de la comunidad cristiana. Sus tumbas se convirtieron en lugares de oración, recuerdo y reflexión. Los fieles difuntos son parte de la Iglesia, que cree en la comunión «de los que peregrinan en la tierra, de los que se purifican después de muertos y de los que gozan de la bienaventuranza celeste, y que todos se unen en una sola Iglesia» [15].

La conservación de las cenizas en un lugar sagrado puede ayudar a reducir el riesgo de sustraer a los difuntos de la oración y el recuerdo de los familiares y de la comunidad cristiana. Así, además, se evita la posibilidad de olvido, falta de respeto y malos tratos, que pueden sobrevenir sobre todo una vez pasada la primera generación, así como prácticas inconvenientes o supersticiosas.

6. Por las razones mencionadas anteriormente, no está permitida la conservación de las cenizas en el hogar. Sólo en casos de graves y excepcionales circunstancias, dependiendo de las condiciones culturales de carácter local, el Ordinario, de acuerdo con la Conferencia Episcopal o con el Sínodo de los Obispos de las Iglesias Orientales, puede conceder el permiso para conservar las cenizas en el hogar. Las cenizas, sin embargo, no pueden ser divididas entre los diferentes núcleos familiares y se les debe asegurar respeto y condiciones adecuadas de conservación.

7. Para evitar cualquier malentendido panteísta, naturalista o nihilista, no sea

permitida la dispersión de las cenizas en el aire, en la tierra o en el agua o en cualquier otra forma, o la conversión de las cenizas en recuerdos conmemorativos, en piezas de joyería o en otros artículos, teniendo en cuenta que para estas formas de proceder no se pueden invocar razones higiénicas, sociales o económicas que pueden motivar la opción de la cremación.

8. En el caso de que el difunto hubiera dispuesto la cremación y la dispersión de sus cenizas en la naturaleza por razones contrarias a la fe cristiana, se le han de negar las exequias, de acuerdo con la norma del derecho [16].

El Sumo Pontífice Francisco, en audiencia concedida al infrascrito Cardenal Prefecto el 18 de marzo de 2016, ha aprobado la presente Instrucción, decidida en la Sesión Ordinaria de esta Congregación el 2 de marzo de 2016, y ha ordenado su publicación.

Roma, de la sede de la Congregación para la Doctrina de la Fe, 15 de agosto de 2016, Solemnidad de la Asunción de la Santísima Virgen María.

*Gerhard Card. Müller, Prefecto
+Luis F. Ladaria, S.I., Arzobispo titular de Thibica, Secretario*

NOTAS.

[1] Suprema Sagrada Congregación del Santo Oficio, Instrucción *Piam et constantem* (5 de julio de 1963): AAS 56 (1964), 822-823.

[2] Misal Romano, Prefacio de difuntos, I.

[3] Tertuliano, *De resurrectione carnis*, 1,1: CCL 2, 921.

[4] Cf. CIC, can. 1176, § 3; can. 1205; CCEO, can. 876, § 3; can. 868.

[5] Cf. Catecismo de la Iglesia Católica, n. 1681.

[6] Cf. Catecismo de la Iglesia Católica, n. 2300.

[7] Cf. 1 Co 15,42-44; Catecismo de la Iglesia Católica, n. 1683.

[8] Cf. San Agustín, *De cura pro mortuis gerenda*, 3, 5: CSEL 41, 628.

[9] Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Const. past. *Gaudium et spes*, n. 14.

[10] Cf. San Agustín, *De cura pro mortuis gerenda*, 3, 5: CSEL 41, 627.

[11] Cf. Tb 2, 9; 12, 12.

[12] Cf. Catecismo de la Iglesia Católica, n. 2300.

[13] Cf. Suprema Sagrada Congregación del Santo Oficio, Instrucción *Piam et constantem* (5 de julio de 1963): AAS 56 (1964), 822.

[14] CIC, can. 1176, § 3; cf. CCEO, can. 876, § 3.

[15] Catecismo de la Iglesia Católica, n. 962.

[16] CIC, can. 1184; CCEO, can. 876, § 3.

* * *

DEL SEÑOR OBISPO

Decretos



JOSÉ VILAPLANA BLASCO

**POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE HUELVA**

Por nuestro decreto de ocho de diciembre de dos mil quince, erigimos en Cumbres Mayores el Monasterio de la Divina Misericordia y San José, de Monjas Descalzas de la Orden de la Beatísima Virgen María del Monte Carmelo, con personalidad jurídica canónica, al amparo de lo establecido en el Código de Derecho Canónico, que se rige por las normas comunes del Derecho Canónico vigente y por el derecho particular de la Orden del Carmelo, conforme a las “Regla y Constituciones de las Monjas Descalzas de la Orden de la Beatísima Virgen María del Monte Carmelo para los monasterios de Carmelitas Descalzas (según el canon 615) acomodadas al Concilio Vaticano II y a las Leyes canónicas vigentes según las normas dadas por Su Santidad Juan Pablo II el 15 de Octubre de 1984, promulgadas por el mismo Sumo Pontífice el día 8 de Diciembre de 1990”.

La Rvda. Madre Priora del Monasterio de la Divina Misericordia y San José nos ha presentado para su aprobación unos Estatutos, por el que ha de regirse el Monasterio en lo referente a su naturaleza, fines y miembros, órganos de gobierno y a la administración de los bienes temporales. Dichos Estatutos han sido aprobado por la comunidad el día diecinueve de julio de dos mil dieciséis.

Visto que en todo se atiene a la legislación canónica vigente y a su derecho particular, por el presente

DECRETO

apruebo los *ESTATUTOS DEL MONASTERIO DE LA DIVINA MISERICORDIA Y SAN JOSÉ*, de Monjas Descalzas de la Orden de la Beatísima Virgen María del Monte Carmelo, de Cumbres Mayores,

Dado en Huelva, el día veinte de julio de dos mil dieciséis.

✠ *José Vilaplana Blasco*
Obispo de Huelva

Por mandato del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo

Manuel Jesús Carrasco Terriza,
Secretario Canciller

* * *

DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

CELEBRAR LA EUCARISTÍA CON EL MISAL ROMANO EN SU TERCERA EDICIÓN

Mensaje de la Comisión Episcopal de Liturgia

La publicación de una nueva edición en lengua española del Misal Romano, la IIIª de acuerdo con la reforma litúrgica del Concilio Vaticano II, ofrece una buena ocasión para examinar y mejorar nuestras celebraciones de la Eucaristía. No se trata, simplemente, de sustituir una edición por otra más moderna o actualizada sino de hacer un ejercicio de recepción consciente y responsable del libro que nos ofrece la Iglesia, depositaria y transmisora del “*Sacramento de nuestra fe*”, para que cumplamos el mandato del Señor al instituirlo (cf. 1 Cor 11,23-26 y par.).

Con este motivo, la Comisión Episcopal de Liturgia al servicio de la Conferencia Episcopal Española, a la vez que ha preparado la nueva edición que en su día fue aprobada por la XCIV Asamblea Plenaria de los obispos celebrada del 19 al 23 de abril de 2010 y que ha obtenido la necesaria “*recognitio*” de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos con fecha de 8 de diciembre de 2015, desea ofrecer a los sacerdotes, a los responsables de la pastoral litúrgica en las distintas comunidades y a los fieles cristianos en general una consideraciones de carácter pastoral y espiritual en orden a una recepción más fructuosa y eficaz de la nueva edición del Misal Romano.

1. Breve referencia histórica del Misal Romano

La nueva edición que ve la luz, contiene la traducción oficial en lengua castellana del *Missale Romanum* promulgado el 3 de abril de 1969, Jueves Santo, por el beato Pablo VI y cuya tercera edición típica apareció en 2002 y, con algunas modificaciones, en 2008¹. Por tanto, no estamos ante un “nuevo misal”, expresión que se usa a veces pero que no es correcta, sino ante una nueva edición del ya existente. En su título: *Misal Romano reformado por mandato del Concilio Vaticano II promulgado por S.S. el Papa Pablo VI y renovado por S.S. el Papa Juan Pablo II* se hace referencia implícitamente a la reforma litúrgica promovida por el último

¹ La edición latina, por tanto, ha conocido tres ediciones típicas (1970, 1975 y 2002/2008). La edición oficial castellana, a su vez, ha conocido otras tres (1978, 1988 y 2016). Anteriormente a 1978 estuvo en uso una edición provisional en dos volúmenes editada en 1971-1972.

concilio ecuménico así como a los papas que la han llevado a cabo en el ámbito de la celebración eucarística promulgando el libro litúrgico sin duda más importante después del *Orden de lecturas de la Misa* o *Leccionario*. El *Missale Romanum* del Vaticano II ya no contiene las lecturas de la Misa, tal y como sucedía en las ediciones precedentes, pero sigue siendo heredero directo del libro que promulgó el papa san Pío V en 1570 a instancias del Concilio de Trento siguiendo el modelo de lo que se conocía como misales plenarios, es decir, conteniendo a la vez las lecturas, las oraciones y prefacios, la plegaria eucarística y las antífonas para el canto.

Esta nueva edición del *Misal Romano* en castellano tiene lugar inmediatamente después de la publicación de los leccionarios que contienen la versión oficial bíblica de la Conferencia Episcopal Española, si bien los trabajos de revisión de la traducción del Misal se habían iniciado mucho antes, a instancias de la *Instrucción sobre el uso de las lenguas vernáculas en la edición de los libros de la Liturgia Romana "Liturgiam Authenticam"* (28-III-2001)², que exige, tanto en las traducciones nuevas como en la revisión de las que ya estaban en uso, una mayor fidelidad literal a los textos originales respecto de las versiones realizadas en los primeros años de la reforma litúrgica en los que primaba el criterio de una cierta adaptación con vistas a una más fácil comprensión por los fieles.

La Comisión Episcopal de Liturgia, a través de su Secretariado y contando con la colaboración de los consultores y de numerosos expertos en Biblia, liturgia y lengua castellana, asumió esta tarea con el mayor interés y empeño tanto en lo concerniente a los textos bíblicos como a los demás textos, con dedicación preferente al Misal Romano. En efecto, el examen de las traducciones y los informes de los trabajos realizados han estado presentes en varias asambleas plenarias de la Conferencia Episcopal Española que, de manera parcial en ocasiones y, finalmente, de manera global ha aprobado estatutariamente los textos para ser enviados a la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos para la preceptiva *recognitio*.

2. El Misal Romano como testimonio de la Tradición de la Iglesia

El Misal es, después del *Leccionario de la Palabra de Dios*, el libro litúrgico más importante al contener los textos que han de usarse en la celebración de la Eucaristía. Se le ha denominado también *Libro del altar*, *Libro del celebrante principal* y *Oracional de la Misa*, acepciones que denotan aspectos parciales de un libro que fue surgiendo a partir de los antiguos sacramentarios romanos y occidentales que desembocaron en la edición unitaria y oficial promulgada por el papa san Pío

² Texto castellano en "*Notitiae*" 428-429 (2002) 65-119

V en 1570 y declarada obligatoria para el Rito Romano a instancias del Concilio de Trento. El Concilio Vaticano II ratificó estas características pero, fiel a su propósito de renovación de la vida litúrgica en la Iglesia (cf. SC 21 ss.), propuso no sólo conservar la sana tradición sino abrir también el camino a un progreso legítimo a partir de las formas ya existentes, estableciendo que se procediese previamente a “*una concienzuda investigación teológica, histórica y pastoral acerca de cada una de las partes que se habían de revisar*” (SC 23).

Esta decisión, que afectaba de manera directa a los libros litúrgicos (cf. SC 25; 31; 38; etc.), fue aplicada cuidadosamente “*según la primitiva norma de los santos Padres*” (SC 50), procediéndose siempre a una cuidadosa investigación teológica, histórica y pastoral a fin de garantizar la pureza doctrinal de los textos (SC 23). De este modo se recuperó buena parte del patrimonio eucológico de la liturgia romana beneficiándose de las modernas ediciones de los sacramentarios y de “*los antiguos libros litúrgicos de España y de las Galias, que han aportado muchísimas oraciones de gran belleza espiritual, ignoradas anteriormente*” (*Ordenación General del Misal Romano* [= OGMR], 8). Por este y otros motivos el Misal actual, “*que testifica la 'lex orandi' de la Iglesia Romana y conserva el depósito de la fe transmitido en los últimos Concilios, supone al mismo tiempo un paso importantísimo en la tradición litúrgica*” (ib., 19). En este sentido la Iglesia, fiel a su misión, ha actuado como el buen padre de familia “*que va sacando de su tesoro lo nuevo y lo antiguo*” (Mt 13,52).

Por eso merece la pena conocer y estudiar a fondo el actual Misal Romano para percibir esta solicitud de la Iglesia, abierta también a las necesidades actuales de los fieles. Un ejemplo de esta solicitud lo ofrecen las *Misas rituales y por diversas necesidades*, en las que oportunamente se combinan lo tradicional y lo nuevo. En efecto, “*mientras que algunas expresiones provenientes de la más antigua tradición de la Iglesia han permanecido intactas..., otras muchas expresiones han sido acomodadas a las actuales necesidades y circunstancias, y otras, en cambio, como las oraciones por la Iglesia, por los laicos, por la santificación del trabajo humano, por la comunidad de naciones, por algunas necesidades peculiares de nuestro tiempo, han sido elaboradas íntegramente, tomando ideas y hasta las mismas expresiones muchas veces de los recientes documentos conciliares*” (OGMR 14).

Una contribución muy significativa del Misal Romano es la citada *Ordenación general* que aparece al comienzo del libro a modo de introducción del rito de la Misa. Inspirada en numerosos documentos del magisterio pontificio, su finalidad consiste en fundamentar teológica y pastoralmente la acción litúrgica y disponer su correcta realización estableciendo de manera detallada no sólo el significado de las diversas partes y elementos de la celebración sino también la

función de los ministerios que intervienen en ella. Al mismo tiempo ofrece las líneas básicas para instruir a los fieles en una consciente y fructuosa participación en la Eucaristía (cf. OGMR 5; 13; 18; etc.). En este sentido sobresalen por su alcance la *Introducción* y el *capítulo primero* de este documento, que tratan de la dignidad de la celebración eucarística y de su naturaleza en cuanto acción de Cristo y de la Iglesia y fuente de santificación para el sacerdote y para los fieles (cf. OGMR 1-26). El estudio de todo el documento es una garantía para poder celebrar la Santa Misa según las orientaciones y las normas actuales de la Iglesia.

3. El Misal al servicio de la fe eclesial y de la vida cristiana

La Iglesia, desde los primeros tiempos, ha tenido conciencia de la trascendencia del mandato institucional de la Eucaristía (cf. Lc 22,12; 1 Cor 11,24-25), de manera que *“se ha considerado siempre comprometida por este mandato, al ir estableciendo normas para la celebración de la Eucaristía relativas a la disposición de las personas, de los lugares, de los ritos y de los textos”* (OGMR 1). En este sentido el Misal es no solo testimonio de una tradición continuada y uniforme en lo substancial acerca del Misterio eucarístico, garantía de la fe inalterada, sino también del interés pastoral de la Iglesia para que los fieles de todos los tiempos accedan a la celebración con las mejores disposiciones personales participando en los ritos sagrados y comprendiendo los textos de modo que *“no asistan a este misterio de fe como extraños y mudos espectadores, sino que comprendiéndolo bien a través de los ritos y oraciones, participen conscientes, piadosa y activamente en la acción sagrada, sean instruidos con la palabra de Dios, se fortalezcan en la mesa del Cuerpo del Señor, den gracias a Dios, aprendan a ofrecerse a sí mismos al ofrecer la hostia inmaculada no sólo por manos del sacerdote, sino juntamente con él”* (SC 48; cf. OGMR 17-19).

Por eso es del todo necesario que los responsables de la liturgia en las comunidades y los equipos de animación litúrgica se esfuercen en conocer a fondo el Misal con el fin de poner sus riquezas al alcance de todos los fieles. No hay que olvidar que todo libro litúrgico, promulgado por la autoridad competente de la Iglesia, es un testimonio de la *lex orandi*, la norma de la plegaria, expresión segura de la *lex credendi*, la norma de la fe, de manera que en ellos se conserva y se transmite el depósito de la fe no a la manera de las definiciones del Magisterio sino en forma de plegaria y aun en las indicaciones rituales que acompañan a los textos -las rúbricas- pero siempre como testimonio válido y seguro de la tradición eclesial. Esto quiere decir también que el modo de celebrar y de usar los textos puede condicionar la asimilación de la fe por los fieles que participan en la celebración. De ahí la apremiante llamada de atención que han hecho los últimos papas para que se observen fielmente las normas litúrgicas en la celebración eucarística, porque estas son *“una*

expresión concreta de la auténtica eclesialidad de la Eucaristía... La liturgia nunca es propiedad privada de alguien, ni del celebrante ni de la comunidad en que se celebran los Misterios”³ .

Esta realidad movió a los Padres del Concilio Vaticano II a introducir las lenguas vernáculas en la liturgia, no solo en las lecturas de la palabra de Dios sino también en las oraciones y en los cantos (cf. SC 36; 39; 54; etc.), a la vez que invitaba a realizar la oportuna catequesis litúrgica acerca de los ritos y de los textos (cf. SC 35; 56; 110; etc.), sin olvidar la importancia de la espiritualidad litúrgica (cf. SC 12; 16; 17; 94; etc.). Para facilitar este servicio a la fe y a la auténtica vida en Cristo de todos los fieles las traducciones de los libros litúrgicos han sido especialmente cuidadas. La edición del Misal que ahora ve la luz ofrece, en este sentido, una mayor fidelidad a los textos latinos de acuerdo con lo establecido por la Instrucción “*Liturgiam Authenticam*” como ya se ha indicado antes. Pero, evidentemente, para que los fieles puedan comprender y asimilar el contenido de las oraciones del Misal es preciso que quienes las pronuncien o canten lo hagan de manera clara, atentos a las cadencias y a la puntuación del texto, observando también la breve pausa que sigue a la invitación a orar (cf. OGMR 51; 259).

Conviene recordar así mismo que los textos del Misal, especialmente los que aparecen en las secciones del *Propio del Tiempo*, del *Santoral* e incluso en las destinadas a las misas rituales, por diversas necesidades, votivas o de difuntos, además de las plegarias eucarísticas y los prefacios, ofrecen una valiosa ayuda para meditar y profundizar en los distintos aspectos del misterio de Cristo y de la Iglesia siguiendo el año litúrgico, en las actitudes de la vida cristiana, en la visión evangélica de algunas realidades temporales, etc. Todos deberían ser conscientes de que los textos del Misal son muchas veces un eco de la palabra de Dios proclamada en las lecturas, aspecto que podría aprovecharse muy bien para las homilías en el curso del año o atendiendo a las circunstancias concretas de la vida de los fieles, especialmente de cara a la espiritualidad, al apostolado, etc.

4. Una leve pero importante modificación

Lo que acabamos de señalar acerca de los libros litúrgicos como testimonio y expresión orante (*lex orandi*) de la fe de la Iglesia (*lex credendi*), tiene una delicada y particular aplicación en las plegarias eucarísticas. Como todos saben, esta plegaria constituye el centro de la celebración de la Misa en cuanto acción de gracias y ofrenda del Sacrificio que el sacerdote eleva a Dios asociando a toda la asamblea de

³ San Juan Pablo II, Encíclica “*Ecclesia de Eucharistia*” , de 17-IV-2003, n. 52; cf. nn. 10; 30; 46.

los fieles (cf. OGMR 54). Por este motivo se recomienda al sacerdote celebrante que la pronuncie con voz alta y clara en consonancia con la importancia del texto, pudiendo cantarla, especialmente la parte central (cf. OGMR 18-19).

Por otra parte, si la Iglesia pide un respeto reverencial a todo texto litúrgico, de manera que no es lícito cambiarlo o sustituirlo en todo o en parte, con mayor motivo esta norma ha de aplicarse a las plegarias eucarísticas y máxime a las palabras de la consagración. En efecto, con ocasión de la publicación de la IIIª edición oficial del Misal Romano en castellano, se hacen efectivas y obligatorias para todo el ámbito jurisdiccional de la Conferencia Episcopal Española las modificaciones mandadas introducir en su momento por el papa Benedicto XVI, a saber, la inclusión del nombre de san José en las plegarias eucarísticas IIª, IIIª y IVª -en la Iª ya estaba desde el 8 de diciembre de 1962- y la establecida por medio de una carta del cardenal Francis Arinze, Prefecto de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, a las conferencias episcopales⁴ que afecta a la traducción de las palabras “*pro multis*” (“*por muchos*”) y que ha de sustituir a la expresión “*por todos los hombres*” a la que estábamos acostumbrados. Esta última modificación pretende una mayor fidelidad a los textos originales del Nuevo Testamento (cf. Mt 26,28 y Mc 14,25) y a la tradición litúrgica de la Iglesia latina. En este sentido, la expresión en uso no era realmente una traducción del texto sino una interpretación, explicable en el clima de los primeros años de la reforma litúrgica y sujeta, por otra parte, a la variabilidad del texto en las diferentes lenguas modernas.

Estas consideraciones, entre otras, motivaron la instrucción “*Liturgiam authenticam*” de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos de 28 de marzo de 2001 que pone en primer plano el principio de la correspondencia literal. Por tanto, invitamos a todos los sacerdotes a que reciban con espíritu de generosa obediencia esta variación y la expliquen a los fieles mediante una oportuna catequesis que señale, en primer lugar, el motivo por el que la palabra “*muchos*” sustituye a “*todos los hombres*”; y, en segundo lugar, la razón por la que se vuelve al sentido original bíblico. Recuérdesse, por ejemplo, que las palabras del Señor hacen referencia también a “*vosotros*”, es decir, a los presentes, ampliándose después el alcance de la salvación al que aluden las palabras del Señor. El “*por vosotros*” se proyecta sobre el “*muchos*” de manera inmediata y, ciertamente, está abierto a “*por todos los hombres*”⁵.

⁴ Con fecha de 17 de octubre de 2006 (Prot. N. 467/05/L) en “*Notitiae*” 481-482 (2006) 446-448.

⁵ Véase la carta de Benedicto XVI al presidente de la Conferencia Episcopal Alemana de 14 de abril de 2012.

5. Nuestra actitud como ministros de la Eucaristía

Todo lo anterior atañe de manera particular a quienes en virtud del sacramento del Orden hemos sido consagrados para el ministerio sacerdotal en cuyo centro se encuentra la Eucaristía, fuente y culmen de la vida cristiana y de toda nuestra actividad evangelizadora y pastoral (cf. SC 10; PO 5). A cada uno se nos dijo en nuestra ordenación cuando nos entregaron el pan y el cáliz: “*Recibe la ofrenda del pueblo santo para presentarla a Dios. Considera lo que realizas e imita lo que conmemoras, y conforma tu vida con el misterio de la cruz del Señor*” (Rito de la ordenación de presbíteros). Estas palabras contienen una llamada a vivir la celebración del Sacrificio eucarístico con una profunda espiritualidad, conscientes del don que hemos recibido, procurando que la Eucaristía sea en verdad el centro y el fundamento de nuestra jornada y de todas nuestras actividades apostólicas de manera que están unidas a ella y hacia ella se ordenen (cf. PO 5; 18). De ahí que la liturgia, en cuanto ejercicio del sacerdocio de Jesucristo (cf. SC 7), constituya el ámbito en el que hemos de tener particular conciencia de que somos ministros de Cristo y dispensadores de los misterios de Dios (cf. 1 Cor 4,1).

Esta actitud nos ayudará a observar las normas litúrgicas con especial amor y respeto, en la certeza de que esta fidelidad redundará en bien de los fieles, los cuales tienen derecho a participar en las celebraciones tal como las quiere la Iglesia, y no según los gustos personales de cada ministro como tampoco según particularismos rituales no aprobados o expresiones de grupos, que tienden a cerrarse a la universalidad del pueblo de Dios⁶. No en vano las normas del Misal que regulan especialmente la celebración de la Eucaristía son expresión y garantía de eclesialidad, testimonio de amor hacia el Misterio eucarístico y medio de ayuda eficaz en orden a la participación de los fieles puesto que “*el 'ars celebrandi' es la mejor premisa para la 'actuosa participatio'*”⁷.

Ahora bien, para que se realice este ideal es necesario conocer bien el Misal y usarlo como quiere la Iglesia, es decir, como testimonio de una fe inalterada y de una práctica que ha ido asumiendo con el paso del tiempo la experiencia viva de las sucesivas generaciones cristianas que se han esforzado en ser fieles al mandato institucional del Señor en la última Cena cuando dijo: “*Haced esto en memoria mía*” (Lc 22,19; cf. 1 Cor 11,24-26). El buen uso del Misal comprende no solo ser fieles a lo que pide la liturgia del día, especialmente en las solemnidades, fiestas, memorias

⁶ Cf. *Directorio para el ministerio y la vida de los presbíteros* de 11 de febrero de 2013, n. 59.

⁷ Cf. LG 11; PO 11; San Juan Pablo II, “*Ecclesia de Eucharistia*”, cit., n. 52; Benedicto XVI, Exhort. Apost. “*Sacramentum caritatis*”, de 22-II-2007, nn. 38 y 40.

obligatorias y ferias de los tiempos litúrgicos de adviento, navidad, cuaresma y cincuentena pascual, sino también cuando la liturgia deja la elección del formulario de la Misa y de algunos elementos al criterio del sacerdote. La *Ordenación general* del Misal contiene un amplio capítulo, el VII, en el que describe y recomienda esta posibilidad invitando a que atienda “*más al bien espiritual común del pueblo de Dios que a su personal inclinación*” (OGMR 352; cf. 353-367). En este sentido conviene elegir una u otra de las plegarias eucarísticas que ofrece el Misal y no limitarse, la mayoría de las veces por razones de brevedad, a usar la segunda (cf. OGMR 365). Precisamente por este motivo la nueva edición del Misal ha colocado las denominadas *Plegarias eucarísticas “de la Reconciliación”* y *Plegarias eucarísticas que pueden usarse en las Misas por diversas circunstancias* y las plegarias eucarísticas para las misas con niños en apéndice a continuación del *Ordinario de la Misa* donde figuran las cuatro principales.

El sacerdote, cuando preside la celebración de la Eucaristía, ha de ser consciente de que su función consiste, ante todo, en actuar en todo momento “*en la persona de Cristo y en nombre de la Iglesia*”, según la expresión clásica⁸, elevando al Padre la plegaria y la ofrenda del pueblo santo, y tratando de ser instrumento dócil en las manos del Señor para la santificación de la comunidad eclesial. El Concilio Vaticano II recordó expresamente que “*los presbíteros enseñan a los fieles a ofrecer al Padre en el sacrificio de la Misa la Víctima divina y a ofrendar la propia vida juntamente con ella*” (PO 5).

6. Conclusión: unidad y armonía entre la “lex orandi” y la “lex credendi”

Por los mismos motivos, es fundamental que todos los ministros de la liturgia estén convencidos también de la importancia que tiene el vínculo intrínseco existente entre la *lex orandi* y la *lex credendi* de la Iglesia, es decir, entre la norma de la liturgia y la norma de la fe, principio del que se derivan algunas consecuencias prácticas. Por eso la Iglesia, a la vez que ha expuesto con sumo cuidado y autoridad, a lo largo de los siglos, la doctrina eucarística, ha cuidado siempre con el mayor esmero la celebración de la Eucaristía. Ella misma no tiene ninguna potestad sobre aquello que ha sido establecido por el mismo Cristo, y que constituye la parte inmutable de la liturgia (cf. SC 21). De hecho la celebración de la Eucaristía está estrechamente ligada con la doctrina de la fe, de manera que la verdad de la fe no se transmite sólo con palabras sino también con los signos y el conjunto de los ritos litúrgicos. En este sentido el rito actual de la Misa ha sido cuidadosamente propuesto en el Misal para expresar y vivir el Misterio eucarístico en su incomparable belleza y dignidad y

⁸ Cf. *Directorio...* nn. 8 y 13.

teniendo en cuenta su importancia esencial para la vida cristiana.

La Comisión Episcopal de Liturgia, al ofrecer estas consideraciones al alcance de los pastores y de los fieles con ocasión de la publicación de la tercera edición oficial del Misal Romano en castellano, desea facilitar su recepción responsable y eficaz en todas las comunidades eclesiales, consciente también de la función que atañe no solo a los que trabajan en la pastoral litúrgica sino a todos los que tienen alguna responsabilidad en la formación de la fe y en su celebración. Por eso considera que el modo más adecuado para profundizar en el misterio de la salvación y, particularmente, en la Eucaristía, “*sacramento de piedad, signo de unidad, vínculo de caridad*”⁹, pasa necesariamente por un doble compromiso de todos los pastores a propósito del Misal: ofrecer una adecuada catequesis mistagógica que ayude a descubrir el sentido de los gestos y de las palabras de la liturgia y realizar una esmerada celebración que ayude a los fieles a pasar de los signos al misterio centrando en él toda su existencia.

Madrid, a 20 de abril de 2016.

Durante la CVII Asamblea Plenaria de la CEE

+ Julián López Martín, Obispo de León
y Presidente de la Comisión Episcopal de Liturgia
+ Jesús Murgui Soriano, Obispo de Orihuela-Alicante
+ Román Casanova Casanova, Obispo de Vic
+ José Leonardo Lemos Montanet, Obispo de Ourense
+ Ángel Fernández Collado, Obispo Auxiliar de Toledo
+ Joaquín Carmelo Borobia Isasa, Obispo Auxiliar Emérito de Toledo

* * *

⁹ San Agustín, *In Joh . Evangelium*, 26,13 .

DECRETO SOBRE EL NUEVO MISAL

La Conferencia Episcopal Española, en virtud de las facultades que le confiere el derecho, aprobó, con voto cualificado, en su XCV Asamblea Plenaria, reunida en Madrid entre los días 19 al 23 de abril de 2010, la versión española correspondiente de la *Editio typica tertia Missalis Romani emendata*. Enviado a Roma el texto aprobado y la documentación pertinente, la *recognitio* de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos se produjo con decreto del 8 de diciembre de 2015 (Prot. N. 3/11/L).

Esta versión, que debe ser considerada típica en todas las diócesis de España, deberá comenzar a utilizarse en la misa vespertina del I Domingo de Cuaresma, el sábado 4 de marzo de 2017, y su uso será obligatorio, a partir de ese momento, en todas las misas que se celebren en lengua española en dichas diócesis.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido y firmo el presente decreto en Madrid, a veinticinco de julio de dos mil dieciséis, solemnidad del apóstol Santiago, patrono de España.

RICARDO Card. BLÁZQUEZ PÉREZ
Arzobispo de Valladolid
Presidente de la Conferencia Episcopal Española

JOSÉ MARÍA GIL TAMAYO
Secretario General de la Conferencia Episcopal Española

* * *

**MENSAJE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL
ESPAÑOLA CON MOTIVO DE LA CANONIZACIÓN DEL OBISPO
MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA**

UN MODELO DE FE EUCARÍSTICA PARA NUESTRO TIEMPO

Damos gracias a Dios porque el próximo día 16 de octubre de este Año jubilar de la Misericordia el Papa Francisco canonizará en Roma al beato Manuel González García, obispo de Palencia y antes de Málaga, junto a con los beatos José Sánchez, José Gabriel del Rosario Brochero, Salomone Leclercq, Lodovico Pavoni, Alfonso M^a Fusco y Sor Elisabeth de la Santísima Trinidad (Elisabeth Catez).

La vida y obra del nuevo santo obispo español, centradas en la Eucaristía, constituyen un modelo para la Iglesia y para nuestro tiempo, tan necesitados de espíritu contemplativo, de entregada actividad caritativa y de volver a la mesa eucarística donde Cristo se hace presencia cercana y Pan vivo que alimenta y fortalece (cfr. Jn 6, 22-59).

El obispo Manuel González nos ha dejado en sus fundaciones y en sus obras (escritas con el gracejo y sabiduría de un excepcional párroco y catequista) la invitación a una fuerte vida eucarística que ayude a los cristianos a vivir y testimoniar su fe. Más aún, el santo obispo animó siempre a los fieles a participar en la Santa Misa y a vivir lo que ella significa en el servicio a los pobres y excluidos, no menos que a relacionarse frecuentemente con el Señor, realmente presente en el sagrario. Una presencia de Amor no siempre correspondido:

Entrar a la adoración eucarística para abrazar y salir para servir

Por otro lado, al nuevo santo no le fue ahorrada la cruz en su vida y así experimentó, en no pocas ocasiones, la dura tribulación del desafecto; sufrió también callada y ejemplarmente el destierro en la España de los dramáticos años 30 del siglo pasado. Al mismo tiempo es justo también subrayar que él supo siempre perdonar a todos al calor de Cristo-Eucaristía, que une lo dividido y reconcilia lo enemistado (cfr. Ef 2,14). “Porque el pan es uno, nosotros, siendo muchos, formamos un solo cuerpo, pues todos comemos del mismo pan” (1 Cor 10, 17).

1. Corresponder al amor de Cristo

Don Manuel González había nacido en 1877 en Sevilla. De su catedral fue niño cantor (seise), y en esta misma ciudad fue ordenado sacerdote por el beato cardenal Marcelo Spínola el 21 de septiembre de 1901. Se recuerda aún su primera labor pastoral en la localidad sevillana de Palomares del Río, donde robusteció y forjó su espiritualidad eucarística y su amor por los más pobres. Ante el sagrario solitario de esta parroquia tuvo una experiencia interior sobrenatural que marcaría toda su vida

y mensaje: “Allí de rodillas... mi fe veía a un Jesús tan callado, tan paciente, tan bueno, que me miraba... que me decía mucho y me pedía más, una mirada en la que se reflejaba todo lo triste del Evangelio... La mirada de Jesucristo en esos sagrarios es una mirada que se clava en el alma y no se olvida nunca. Vino a ser para mí como punto de partida para ver, entender y sentir todo mi ministerio sacerdotal”.

Esta vivencia marcó su entera existencia y misión, verdaderamente ejemplar para una genuina espiritualidad sacerdotal. Así, cuando en 1905 es nombrado párroco de Huelva, al encontrarse con una situación de indiferencia religiosa, su amor y celo apostólico abrieron caminos para reavivar la vida cristiana de sus feligreses y se preocupó también de la situación de las familias más necesitadas y de los niños, para los que fundó escuelas. El 4 de marzo de 1910 ante un grupo de colaboradoras manifestó el gran anhelo de su corazón: "Permitidme que yo, que invoco muchas veces la solicitud de vuestra caridad en favor de los niños pobres y de todos los abandonados, invoque hoy vuestra atención y cooperación en favor del más abandonado de todos los pobres: el Santísimo Sacramento. Os pido una limosna de cariño para Jesucristo sacramentado... Os pido, por el amor de María Inmaculada y por el amor de ese Corazón tan mal correspondido, que os hagáis las Marías de esos sagrarios abandonados". Así, con la sencillez del Evangelio, nació la "Obra para los Sagrarios-Calvarios" para dar una respuesta de amor reparador al amor de Cristo resucitado, real y verdaderamente presente en la Eucaristía.

Cuando en 1920 fue nombrado obispo de Málaga, de la que era auxiliar desde 1916, lo celebró reuniendo, en una comida festiva, a los niños pobres, a quienes autoridades, sacerdotes y seminaristas sirvieron en una mesa que era verdadera prolongación de la mesa eucarística.

2. Apostolado eucarístico

Don Manuel es también conocido como el fundador e impulsor de la gran familia seglar “*Unión Eucarística Reparadora*”. Fundó además en 1921 la congregación de las *Misioneras Eucarísticas de Nazaret* (conocidas popularmente como “*Hermanas Nazarenas*”), presentes con su labor apostólica en ocho países de dos continentes, y puso en marcha, fruto de su gran afán evangelizador, la popular revista *El Granito de Arena*, con un especial acento en la propagación del amor a la Eucaristía.

El santo obispo llegó a la diócesis castellana de Palencia en 1935, después de cuatro años de forzada ausencia de su diócesis anterior. Aceptó ser obispo de Palencia con un verdadero amor pastoral hasta su muerte, acaecida en Madrid el 4 de enero de 1940. Enterrado en la capilla del Sagrario de la catedral palentina, sobre su tumba se lee una última voluntad que es también humilde súplica: “Pido ser enterrado junto a un Sagrario, para que mis huesos, después de muerto, como mi lengua y mi pluma en vida, estén siempre diciendo a los que pasen: ¡Ahí está Jesús! ¡Ahí está! ¡No lo dejéis abandonado!”.

Sus enseñanzas poseen permanentes valores teológicos e intuiciones que se asoman a una piedad eucarística renovadora, como desea el Concilio Vaticano II que sea impulsada en la Iglesia, ya que “la Liturgia es la cumbre a la cual tiende la actividad de la Iglesia y al mismo tiempo la fuente de donde mana toda su fuerza..., la renovación de la Alianza del Señor con los hombres en la Eucaristía enciende y arrastra a los fieles a la apremiante caridad de Cristo” (Const. A. *Sacrosanctum Concilium*, n.10; cf. *Ritual de la Sgda. Comunión y del culto a la Eucaristía fuera de la Misa*, n.25).

3. Adoración y caridad

Por esto mismo, la propuesta cristiana que propagaba don Manuel González de “eucaristizar” la vida, de trasformarla en adoración, ofrenda y compromiso permanente, constituye un valioso programa de vida cristiana también para nuestro tiempo. Él nunca separó la Eucaristía del servicio a los excluidos, ya que siempre la orientó hacia el descubrimiento del rostro de Cristo pobre y abandonado en las múltiples marginaciones de cada día. El santo obispo de Palencia dio forma concreta en su vida pastoral a lo que pediría el papa Benedicto XVI al afirmar que “sólo en la adoración (eucarística) puede madurar una acogida profunda y verdadera. Y precisamente en este acto personal de encuentro con el Señor madura luego también la misión social contenida en la Eucaristía y que quiere romper las barreras no sólo entre el Señor y nosotros, sino también y sobre todo las barreras que nos separan a los unos de los otros” (Exh. A. *Sacamentum caritatis*, 66).

Es así como don Manuel González fue un hombre de su tiempo y los avatares de la España en que le tocó vivir dejaron honda huella en sus preocupaciones y realizaciones pastorales. No predicó la huida del mundo, sino que siempre contempló la presencia de Cristo en la Eucaristía como un momento de intimidad particular para después movilizar a los fieles hacia el compromiso social y caritativo. Esta actividad la veía no como un lugar sin retorno, sino como medio para retornar de nuevo a la intimidad con Cristo al que se había escuchado y servido en el propio quehacer apostólico, ya que, como señala el Papa Francisco, “para nosotros toda persona y más si está marginada, si está enferma, es la carne de Cristo” (Disc. *Caritas Internationalis*, 16-05.2013). ¿Cómo no reconocer en esta intuición un bello ideal de vida cristiana para nuestro tiempo?

4. Actualidad de su mensaje

“Sería triste –señalaba S. Juan Pablo II en la misa de beatificación de D. Manuel el 29 de abril de 2001- que la presencia amorosa del Salvador (en la Eucaristía), después de tanto tiempo, fuera aún desconocida por la humanidad. Esa fue la gran pasión del beato Manuel González García..., (el nuevo beato) es un modelo de fe eucarística, cuyo ejemplo sigue hablando a la Iglesia de hoy”.

Efectivamente, ochenta y seis años después de su muerte, la vida y mensaje

del nuevo santo español recobran actualidad. Siempre cerca de Cristo-Eucaristía, nos ayuda a descubrir, en contraste con los olvidos humanos, las palabras y latidos más profundos de la misericordia divina y nos señala insistentemente al Santísimo Sacramento, que como dice el Vaticano II, es fuente y cumbre de toda vida cristiana, no menos que expresión concreta de la unidad del pueblo de Dios (cf. LG, n. 11).

Precisamente, el “camino, recorrido por Jesús hasta el extremo (cf. Jn 13,1), se hace presencia y memoria permanente para nosotros en este sacramento. Por eso nosotros, ante Jesús-Eucaristía, queremos renovar nuestra unión con Él y nuestro seguimiento (cf. Col 3,9-15) y lo hacemos manteniendo vivo su proyecto compasivo, como nos pide el Papa Francisco: «En este Año Santo, podremos realizar la experiencia de abrir el corazón a cuantos viven en las más contradictorias periferias existenciales, que con frecuencia el mundo moderno dramáticamente crea. ¡Cuántas situaciones de precariedad y sufrimiento existen en el mundo hoy! Cuántas heridas sellan la carne de muchos que no tienen voz porque su grito se ha debilitado y silenciado a causa de la indiferencia de los pueblos ricos» (*Misericordiae vultus*, 2015, nº 15). Contemplando el misterio de la Eucaristía y configurados por él, trabajemos por una cultura de la compasión (Comisión E. de Pastoral Social. *Mensaje para el Corpus Christi*-2016).

5. Con el ejemplo de la Virgen María, “primer sagrario” y “mujer eucarística”

S. Juan Pablo II nos pedía que siguiéramos “la enseñanza de los santos, grandes intérpretes de la verdadera piedad eucarística. Con ellos la teología de la Eucaristía adquiere todo el esplendor de la experiencia vivida, nos «contagia» y, por así decir, nos «enciende». Pongámonos, sobre todo, a la escucha de María Santísima, en quien el Misterio eucarístico se muestra, más que en ningún otro, como misterio de luz. Mirándola a ella conocemos la fuerza trasformadora que tiene la Eucaristía. En ella vemos el mundo renovado por el amor” (*Ecclesia de Eucharistia*, n.62).

Con estos sentimientos, deseamos que la canonización de D. Manuel González, en el marco del Jubileo Extraordinario de la Misericordia que estamos celebrando, anime a los fieles de la Iglesia en España a una verdadera y frecuente adoración del Señor en el sacramento de la Eucaristía, así como a una mayor vivencia personal y comunitaria del Domingo y a cuidar con esmero la reserva del Santísimo Sacramento. Esto nos ayudará a avanzar en el camino de la santidad y de la misericordia, y a generar una verdadera cultura del encuentro y la compasión en nuestro mundo mediante el testimonio cristiano de la caridad.

Madrid, 28 de septiembre de 2016

* * *

DE LA VICARÍA DE CELEBRACIÓN DE LA FE

Delegación Diocesana para Hermandades y Cofradías

Decreto de 1 de julio de 2016

Confirmación de Junta de Gobierno de la “Hermandad Sacramental de Nuestra Señora del Rosario”, de *Minas de Riotinto*.

Decreto de 4 de julio de 2016

Aprobación de Estatutos de la “Dominica, Humilde, Fervorosa e Ilustre Hermandad y Cofradía de Nazarenos de la Santa Cruz de Jerusalén, Nuestro Padre Jesús Cautivo, Nuestra Señora de la Victoria, María Santísima del Rosario, San Juan Evangelista y Santo Domingo de Guzmán”, de *Bollullos del Condado*.

Decreto de 7 de julio de 2016

Confirmación de Junta de Gobierno de la “Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno de la Pasión y María Santísima Esperanza del Mar”, de *Punta Umbría*.

Decreto de 7 de julio de 2016

Aprobación de Estatutos de la “Antigua y Fervorosa Hermandad del Santísimo Sacramento y Nuestra Señora del Puerto”, de *Zufre*.

Decreto de 7 de julio de 2016

Erección Canónica y aprobación de Estatutos de la Hermandad de Nuestra Señora de la Granada”, de *La Granada de Riotinto*.

Decreto de 7 de julio de 2016

Aprobación de Estatutos de la “Real Hermandad de Nuestra Señora del Rocío”, de *Punta Umbría*.

Decreto de 11 de julio de 2016

Aprobación de Estatutos de la “Hermandad de Nuestra Señora del Rocío”, de *Bonares*.

Decreto de 12 de julio de 2016

Confirmación de Junta de Gobierno de la “Hermandad Penitencial del Santo Cristo Cautivo y María Santísima, Madre de la Misericordia”, de *Huelva*.

Decreto de 13 de julio de 2016

Confirmación de Junta de Gobierno de la “Carmelita Hermandad y Cofradía de Penitencia de Nuestro Padre Jesús del Prendimiento Traicionado por Judas y María Santísima de la Estrella”, de *Huelva*.

Decreto de 13 de julio de 2016

Confirmación de Hermana Mayor para Romería de 2017 de la “Hermandad de Nuestra Señora del Rocío” de *Ayamonte*.

Decreto de 26 de julio de 2016

Aprobación de Junta Gestora de la “Hermandad de Nuestra Señora de la Peña, de la Parroquia de Santa Teresa de Jesús”, de *Huelva*.

Decreto de 26 de julio de 2016

Remodelación de Junta de Gobierno del “Consejo de Hermandades y Cofradías de Semana Santa de la Ciudad de Huelva”.

Decreto de 12 de agosto de 2016

Confirmación de Junta de Gobierno de la “Hermandad de Nuestra Señora la Virgen de Coronada”, de *Calañas*.

Decreto de 12 de agosto de 2016

Confirmación de Junta de Gobierno de la “Hermandad de Nuestro Padre Jesús Cautivo y María Santísima de la Amargura”, de *Calañas*.

Decreto de 30 de agosto de 2016

Confirmación de Junta de Gobierno de la “Hermandad de San Sebastián Mártir”, de *Santa Bárbara de Casa*.

Decreto de 30 de agosto de 2016

Confirmación de Junta de Gobierno de la “Hermandad de Nuestra Señora de Consolación”, de *Cartaya*.

Decreto de 30 de agosto de 2016

Confirmación de Junta de Gobierno de la “Hermandad de Nuestra Señora del Rocío”, de *Valverde del Camino*.

Decreto de 30 de agosto de 2016

Prórroga de Junta de Gobierno de la “Real, Ilustre y Fervorosa Hermandad del

Sagrado Corazón de Jesús y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de la Humildad en el Desprecio de Herodes, María Santísima de la Victoria y San Juan Evangelista”, de *Huelva*.

Decreto de 30 de agosto de 2016

Remodelación de Junta de Gobierno de la “Real e Ilustre Hermandad Sacramental de San Francisco, Pura y Limpia Concepción de Nuestra Señora y Cofradía de Nazarenos del Stmo. Cristo de la Expiración, María Santísima del Mayor Dolor, San Juan Evangelista y Nuestra Señora de la Esperanza”, de *Huelva*.

Decreto de 31 de agosto de 2016

Confirmación de Junta de Gobierno de la “Hermandad de San Isidro Labrador”, de *San Juan del Puerto*.

Decreto de 1 de septiembre de 2016

Confirmación de Hermano Mayor para Romería de 2017 de la “Hermandad de San Isidro Labrador”, de *San Juan del Puerto*.

Decreto de 1 de septiembre de 2016

Confirmación de Junta de Gobierno de la “Hermandad de Penitencia de Jesús Cautivo, Cristo de la Buena Muerte y María Santísima del Rosario” de *Ayamonte*.

Decreto de 5 de septiembre de 2016

Remodelación de Junta de Gobierno de la “Hermandad Sacramental y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de la Sentencia en su Presentación al Pueblo, Nuestra Señora de la Salud y San Francisco de Asís”, de *Huelva*.

Decreto de 9 de septiembre de 2016

Confirmación de Junta de Gobierno de la “Hermandad de Nuestra Señora del Rocío”, de *Ayamonte*.

Decreto de 12 de septiembre de 2016

Confirmación de Junta Gestora del “Consejo Interparroquial de Hermandades y Cofradías de Isla Cristina”.

Decreto de 12 de septiembre de 2016

Confirmación de Junta de Gobierno de la “Fervorosa Hermandad de la Inmaculada Concepción y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús Cautivo y Nuestra Señora de la Paz”, de *Isla Cristina*.

Decreto de 21 de septiembre de 2016

Confirmación de Junta de Gobierno de la “Ilustre Hermandad del Santísimo Cristo de la Sangre y María Santísima de la Soledad”, de *Gibraleón*.

Decreto de 21 de septiembre de 2016

Aprobación de Junta Gestora de la “Pro-Hermandad de Nuestra Señora de Tórtola”, de *Hinojales*.

Decreto de 22 de septiembre de 2016

Remodelación de Junta de Gobierno de la “Hermandad de la Vera Cruz del Llano” de *Almonaster la Real*.

Decreto de 23 de septiembre de 2016

Aprobación de Estatutos de la “Real e Ilustre Hermandad Sacramental y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Victoria, Nuestra Señora de la Paz y San Rafael Arcángel”, de *Huelva*.

Decreto de 23 de septiembre de 2016

Aprobación de Estatutos de la “Fervorosa Hermandad de la Inmaculada Concepción y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús Cautivo y Nuestra Señora de la Paz”, de *Isla Cristina*.

Decreto de 27 de septiembre de 2016

Confirmación de Junta de Gobierno de la “Real, Antigua, Ilustre y Fervorosa Hermandad de Gloria y Cofradía de Nazarenos del Santo Entierro de Cristo, Jesús Resucitado, Nuestra Señora de la Soledad, Santa María Magdalena y Santa Ángela de la Cruz”, de *Hinojos*.

Decreto de 3 de octubre de 2016

Confirmación de Junta de Gobierno de la “Hermandad de Santa María de España”, de *Beas*.

Decreto de 4 de octubre de 2016

Aprobación de Junta Gestora de la “Hermandad de Penitencia y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Señor de la Sangre y María Santísima en su Soledad”, de *Alosno*.

Decreto de 5 de octubre de 2016

Aprobación de Junta Gestora de la “Pro-Hermandad de la Entrada Triunfal de Jesús en Jerusalén y Nuestra Señora de la Paz”, de *Trigueros*.

Decreto de 5 de octubre de 2016

Confirmación de Junta de Gobierno de la “Hermandad de Nuestra Señora del Prado”, de *Higuera de la Sierra*.

Decreto de 5 de octubre de 2016

Confirmación de Junta de Gobierno de la “Hermandad de Nuestra Señora de Roca Amador”, de *Encinasola*.

Decreto de 5 de octubre de 2016

Confirmación de Hermanos Mayores para el ejercicio 2016/2017 de la “Hermandad Sacramental de Nuestra Señora del Rosario”, de *Minas de Riotinto*.

Decreto de 5 de octubre de 2016

Confirmación de Hermana Mayor para la Romería de 2017 de la “Hermandad de Nuestra Señora del Rocío”, de *Lucena del Puerto*.

Decreto de 6 de octubre de 2016

Remodelación de Junta de Gobierno de la “Hermandad de Nuestra Señora del Carmen”, de *Isla Cristina*.

Decreto de 7 de octubre de 2016

Aprobación de Estatutos de la “Hermandad Sacramental de Nuestra Señora del Rosario”, de *Minas de Riotinto*.

Decreto de 7 de octubre de 2016

Aprobación de Estatutos de la “Ilustre, Antigua y Carmelita Hermandad del Santísimo Cristo de la Sangre y María Santísima de la Soledad”, *Gibraleón*.

Decreto de 7 de octubre de 2016

Aprobación de Estatutos de la “Hermandad Sacramental de Jesús y María”, *Trigueros*.

Decreto de 11 de octubre de 2016

Prórroga de la Junta Gestora de la “Real, Ilustre, Fervorosa y Primitiva Hermandad Sacramental y Cofradía de Nazarenos de la Sagrada Cena, Santísimo Cristo del Amor,

María Santísima del Rosario en sus Misterios Dolorosos y Gloriosos y Santo Domingo de Guzmán”, *Huelva*.

Decreto de 11 de octubre de 2016

Confirmación de Junta de Gobierno de la “Hermandad de Nuestra Señora de los Remedios”, de *Arroyomolinos de León*.

Decreto de 11 de octubre de 2016

Erección Canónica y aprobación de Estatutos de la “Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús del Amor, María Santísima de la Estrella, San Juan Evangelista y San Pedro Apóstol”, de *Punta Umbria*.

Decreto de 18 de octubre de 2016

Confirmación de Junta Gestora de la “Hermandad de Nuestra Señora de los Dolores”, de *Santa Olalla del Cala*.

Decreto de 19 de octubre de 2016

Aprobación de Estatutos de la “Ilustre y Agustiniiana Hermandad del Santísimo Cristo de la Buena Muerte y Nuestra Madre de Consolación y Correa en sus Dolores”, de *Huelva*.

Decreto de 19 de octubre de 2016

Erección Canónica y aprobación de Estatutos de la “Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús del Amor, María Santísima de la Estrella, San Juan Evangelista y San Pedro Apóstol”, de *Punta Umbria*.

Decreto de 19 de octubre de 2016

Aprobación de Estatutos de la “Hermandad de Nuestra Señora de los Remedios”, de *Aljaraque*.

Decreto de 19 de octubre de 2016

Aprobación de Estatutos de la “Hermandad de Penitencia de Nuestro Padre Jesús Nazareno, Santísimo Cristo de la Sangre, Santísimo Cristo Yacente, María Santísima de los Dolores, Nuestra Señora de la Soledad y San Juan Evangelista”, de *Zalamea la Real*.

Decreto de 19 de octubre de 2016

Aprobación de Estatutos de la “Hermandad de San Vicente Mártir”, de *Zalamea la Real*.

Decreto de 19 de octubre de 2016

Aprobación de Estatutos de la “Hermandad de la Sagrada Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo y María Santísima de la Luz”, de *Huelva*.

Decreto de 20 de octubre de 2016

Confirmación de Junta de Gobierno de la “Real, Muy Antigua, Ilustre, Fervorosa y Humilde Hermandad de Nuestra Señora del Rocío”, de *La Palma del Condado*.

Decreto de 20 de octubre de 2016

Confirmación de Junta de Gobierno de la “Hermandad del Santísimo Sacramento y Santa María de Jesús”, de *Valverde del Camino*.

Decreto de 20 de octubre de 2016

Confirmación de Junta de Gobierno de la “Antigua, Real e Ilustre Hermandad de la Santa Cruz de la Calle Sevilla”, de *La Palma del Condado*.

Decreto de 25 de octubre de 2016

Confirmación de Junta Gestora de la “Real Hermandad de Nuestra Señora del Rocío”, de *Punta Umbría*.

Decreto de 27 de octubre de 2016

Remodelación de Junta de Gobierno de la “Hermandad Sacramental de Nuestra Señora de la Estrella”, de *Chucena*.

Decreto de 27 de octubre de 2016

Confirmación de Junta de Gobierno de la “Hermandad Sacramental de Nuestro Padre Jesús del Gran Poder y María Santísima del Mayor Dolor”, de *Paterna del Campo*.

Decreto de 27 de octubre de 2016

Remodelación de Junta de Gobierno de la “Real Hermandad de Nuestra Señora del Rocío”, de *San Juan del Puerto*.

Decreto de 28 de octubre de 2016

Confirmación de Junta de Gobierno de la “Ilustre Hermandad de Nuestra Señora del Rocío”, de *Isla Cristina*.

Decreto de 2 de noviembre de 2016

Confirmación de Junta Gestora de la “Ilustre y Agustiniiana Hermandad del Santísimo

Cristo de la Buena Muerte y Nuestra Madre de Consolación y Correa en sus Dolores”, de *Huelva*.

Decreto de 3 de noviembre de 2016

Confirmación de Junta de Gobierno de la “Pontificia, Real e Ilustre Hermandad Sacramental y Cofradía de Nazarenos del Santo Entierro, Descendimiento de la Cruz y Nuestra Señora del Mayor Dolor”, de *Ayamonte*.

Decreto de 9 de noviembre de 2016

Confirmación de Junta de Gobierno de la “Real e Ilustre Hermandad Sacramental y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Victoria, Nuestra Señora de la Paz y San Rafael Arcángel”, de *Huelva*.

Decreto de 17 de noviembre de 2016

Remodelación de Junta de Gobierno de la “Hermandad de Nuestra Señora del Rocío”, de *Trigueros*.

Decreto de 17 de noviembre de 2016

Confirmación de Junta de Gobierno del “Consejo local de Hermandades y Cofradías de La Palma del Condado”.

Decreto de 18 de noviembre de 2016

Confirmación de Junta de Gobierno de la “Real, Antigua, Ilustre y Fervorosa Hermandad y Cofradía de Nazarenos de la Sagrada Lanzada y María Santísima de la Esperanza del Mar”, de *Ayamonte*.

Decreto de 18 de noviembre de 2016

Remodelación de Junta de Gobierno de la “Hermandad de Penitencia y Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno, Santa Cruz de Jerusalén y Nuestra Señora de los Dolores”, de *Gibraleón*.

Decreto de 24 de noviembre de 2016

Confirmación de Junta de Gobierno de la “Humilde, Fervorosa e Ilustre Hermandad y Cofradía de Nazarenos de la Santa Cruz de Jerusalén, de Nuestro Padre Jesús Cautivo, Nuestra Señora de la Victoria y María Santísima del Rosario”, de *Bollullos del Condado*.

Decreto de 28 de noviembre de 2016

Aprobación de Junta Gestora de la “Ilustre, Venerable y Antigua Hermandad Servita

y Cofradía de Nazarenos del Santo Entierro de Cristo en su Misericordia y María Santísima de los Dolores en su Soledad”, de *Paterna del Campo*.

Decreto de 1 de diciembre de 2016

Confirmación de Junta de Gobierno de la “Hermandad de la Santa Cruz de Montaña”, de *Bollullos del Condado*.

Decreto de 1 de diciembre de 2016

Aprobación de Junta Gestora de la “Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús del Amor, María Santísima de la Estrella, San Juan Evangelista y San Pedro Apóstol”, de *Punta Umbría*.

Decreto de 2 de diciembre de 2016

Confirmación de Junta de Gobierno de la “Real e Ilustre Hermandad de Nuestra Señora del Rocío”, de *Huelva*.

Decreto de 7 de diciembre de 2016

Aprobación de Estatutos de la “Muy Ilustre, Fervorosa y Franciscana Hermandad Matriz de Nuestra Señora de la Bella, de Lepe”.

Decreto de 7 de diciembre de 2016

Aprobación de Estatutos de la “Hermandad de Nuestra Señora del Rocío”, de *Trigueros*.

Decreto de 7 de diciembre de 2016

Aprobación de Estatutos de la “Antigua Hermandad de la Vera Cruz y Santísimo Cristo del Rosario”, de *Higuera de la Sierra*.

Decreto de 7 de diciembre de 2016

Aprobación de Estatutos de la “Cofradía de la Santa Cruz, Santo Sudario de Nuestro Señor Jesús de la Providencia y María Santísima Madre de Gracia”, de *Huelva*.

Decreto de 7 de diciembre de 2016

Confirmación de Junta Gestora de la “Pro-Hermandad de San Isidro Labrador”, de *Cartaya*.

Decreto de 7 de diciembre de 2016

Confirmación de Hermano Mayor para la Romería 2017 de la “Hermandad de Nuestra Señora de los Milagros y San Jorge Mártir”, de *Palos de la Frontera*.

Decreto de 7 de diciembre de 2016

Confirmación de Junta de Gobierno de la “Real, Ilustre y Muy Antigua Hermandad Sacramental del Salvador y Cofradía de Penitencia de la Oración en el Huerto, Nuestro Padre Jesús Caído y Nuestra Señora de la Amargura”, de *Ayamonte*.

Decreto de 7 de diciembre de 2016

Confirmación de Junta de Gobierno de la “Hermandad de Nuestra Señora del Rocío”, de *Cartaya*.

Decreto de 20 de diciembre de 2016

Confirmación de Junta Gestora de la “Pro-Hermandad de la Reina de los Ángeles” de *Nerva*.

Decreto de 20 de diciembre de 2016

Confirmación de Junta de Gobierno de la “Hermandad de San Bartolomé Apóstol”, de *Cumbres de San Bartolomé*.

* * *

DE SECRETARÍA

Asociaciones

Decreto de 17 de noviembre de 2016

Confirmación de Hermano Mayor y Junta de Gobierno de la “Congregación de Arquitectos de Nuestra Señora de Belén en su Huida a Egipto”, de *Huelva*.

Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión.

22-09-2016 Parroquia de San Bartolomé, Rociana del Condado.
D^a Rosa Fernández Calero.
D. Diego Betanzos Muñoz.
D^a Maribel del Toro Ragel.

Nombramientos

- 23-06-2016 Decreto del Sr. Obispo nombrando *Delegados Diocesanos de Apostolado Seglar* a **D. José Antonio Periañez Fernández** y **D^a María Angélica Guerrero Mayoral**.
- 01-07-2016 Decreto del Sr. Obispo nombrando *Director del Secretariado Diocesano de Misiones y OO.MM.PP.* a **D. Emigdio del Toro Medina**.
- 14-07-2016 Decreto del Sr. Obispo nombrando *Miembros de la Comisión de Obras* a
– **D. Pedro E. Herrezuelo Aparicio,**
– **D. Carlos Hermoso Sánchez,**
– **D. José Antonio Omist López,**
– **D. Emilio Rodríguez Claudio,**
– **D. Manuel Jesús Carrasco Terriza**
- 25-07-2016 Decreto del Sr. Obispo nombrando *Vicario Episcopal para la Celebración de la Fe,* a **D. Santiago Santaolalla Martínez.**
- 25-07-2016 Decreto del Sr. Obispo nombrando *Párroco de la Parroquia de Ntra. Señora de los Dolores, de Huelva,* al **Rvdo. Sr. D. Santiago Santaolalla Martínez.**
- 25-07-2016 Decreto del Sr. Obispo nombrando *Párroco de Cumbres Mayores, Hinojales y Cañaverál de León,* al **Rvdo. Sr. D. Grzegorz Koza..**

- 25-07-2016 Decreto del Sr. Obispo nombrando *Párroco de El Cerro de Andévalo, Cueva de la Mora, Mina de San Telmo y Valdelamusa*, al **Rvdo. Sr. D. Sebastián Martín Macías.**
- 25-07-2016 Decreto del Sr. Obispo nombrando *Párroco Moderador de la Parroquia de San Leandro, de Huelva*, al **Rvdo. Sr. D. Elías Fernández Bayo.**
- 25-07-2016 Decreto del Sr. Obispo nombrando *Párroco Solidario, de Huelva*, al **Rvdo. Sr. D. Juan Jesús Cruz Díaz.**
- 25-07-2016 Decreto del Sr. Obispo nombrando *Párroco de la Parroquia de Ntra. Sra. del Carmen, de Huelva*, al **Rvdo. Sr. D. Manuel Salazar Monge.**
- 25-07-2016 Decreto del Sr. Obispo nombrando *Párroco de la Parroquia de Puebla de Guzmán*, al **Rvdo. Sr. D. Pedro Carrasco Chacón.**
- 25-07-2016 Decreto del Sr. Obispo nombrando *Diácono Colaborador de la Parroquia de Santa María Madre de la Iglesia, de Huelva, de Huelva*, al **Rvdo. Sr. D. Juan García Cobo, Diácono.**
- 07-09-2016 Decreto del Sr. Obispo nombrando *Delegado Diocesano del Clero*, al **M. I. Sr. D. Julián Jiménez Martínez.**
- 07-09-2016 Decreto del Sr. Obispo nombrando *Director de la Pastoral Universitaria*, al **Rvdo. Sr. D. Rafael Benítez Arroyo.**
- 07-09-2016 Decreto del Sr. Obispo nombrando *Párroco de Berrocal*, al **Rvdo. P. José Ignacio Izquierdo Ramones, OSA.**
- 07-09-2016 Decreto del Sr. Obispo nombrando *Párroco de Montes de San Benito*, al **Rvdo. Sr. D. Francisco José Reyes Vizcaíno.**
- 07-09-2016 Decreto del Sr. Obispo nombrando *Párroco de Mina Las Herrerías*, al **Rvdo. Sr. D. Pedro Carrasco Chacón.**
- 07-09-2016 Decreto del Sr. Obispo nombrando *Párroco de Campofrío, El Campillo, La Granada de Riotinto y la Dehesa de Riotinto*, al **Rvdo. Sr. D. Antonio Lucena Cerero.**
- 07-09-2016 Decreto del Sr. Obispo nombrando *Párroco de Villanueva de los Castillejos, El Almendro y El Granado*, al **Rvdo. Sr. D. Miguel Ángel Campos García.**
- 07-09-2016 Decreto del Sr. Obispo nombrando *Párroco Moderador de Santa Olalla del Cala, Zufre, Cala y Arroyomolinos de León*, al **Rvdo. Sr. D. Francisco Aguilar Díaz.**

- 07-09-2016 Decreto del Sr. Obispo nombrando *Párroco Solidario de Santa Olalla del Cala, Zufre, Cala y Arroyomolinos de León*, al **Rvdo. Sr. D. José Ángel Romero Pérez.**
- 07-09-2016 Decreto del Sr. Obispo nombrando Párroco de San Juan Bautista y Santiago Apóstol, de Gibraleón, al **Rvdo. Sr. D. Antonio Cepeda Lepe.**
- 07-09-2016 Decreto del Sr. Obispo nombrando *Párroco de Higuera de la Sierra y de Jabuguillo*, al **Rvdo. Sr. D. Jaime Jesús Cano Gamero.**
- 07-09-2016 Decreto del Sr. Obispo nombrando *Capellán Adjunto de ls Monjas Carmelitas, de Aracena*, al **Rvdo. Sr. D. Jaime Jesús Cano Gamero.**
- 07-09-2016 Decreto del Sr. Obispo nombrando *Párroco de Niebla*, al **Rvdo. P. Francisco Fernández Atienza, SVD.**
- 07-09-2016 Decreto del Sr. Obispo nombrando *Vicario Parroquial de la Parroquia de la Purísima Concepción, de Huelva*, al **Rvdo. Sr. D. Antonio José Holguín Paniagua.**
- 07-09-2016 Decreto del Sr. Obispo nombrando *Vicario Parroquial de Moguer*, al **Rvdo. Sr. D. José María Guzmán Quesada.**
- 07-09-2016 Decreto del Sr. Obispo nombrando *Vicario Parroquial de Aljaraque*, al **Rvdo. P. José Luis Miguel González, OSA.**
- 03-10-2016 Decreto del Sr. Obispo nombrando *Capellán a tiempo pleno*, al **Rvdo. P. Juan Manuel Arija García.**
- 04-10-2016 Decretos del Sr. Obispo nombrando *Párroco Moderador de las Parroquias de María Auxiliadora y Santiago Apóstol* al **Rvdo. Sr. D. Antonio Fidalgo Viejo.**
- 04-10-2016 Decretos del Sr. Obispo nombrando *Párroco Solidario de las Parroquias de María Auxiliadora y Santiago Apóstol* al **Rvdo. Sr. D. José Domingo Ramírez García.**
- 04-10-2016 Decreto del Sr. Obispo nombrando a **D. Juan José de la Hoz Vázquez y a D^a María Teresa Gómez Carrasco**, *Presidentes Diocesanos del Movimiento Familiar Cristiano.*
- 07-09-2016 Decreto del Sr. Obispo nombrando *Vicario Parroquial de Aljaraque*, al **Rvdo. P. José Luis Miguel González, OSA.**
- 21-11-2016 Decreto del Sr. Obispo nombrando **Capellán** de la *Real e Ilustre Hermandad Sacramental de San Francisco, Pura y Limpia Concepción de Nuestra Señora y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Expiración, María Santísima del Mayor Dolor, San*

Juan Evangelista y Nuestra Señora de la Esperanza, de Huelva, al
Rvdo. Sr. D. Antonio José Holguín Paniagua.

Órdenes Sagradas

Ministerio de Lectorado:

18-01-2016 Rafael Carretero Paz
 Samuel Andrés Castro Castañeda
 Víctor Manuel Domínguez Jesús
 Francisco Feria Reviriego
 Álvaro Gómez Martín
 Diego Pérez Diajara

Ministerio de Acolitado:

11-01-2016 Juan García Cobo
 Juan José Santos Pulido
15-02-2016 Rafael Carretero Paz
 Samuel Andrés Castro Castañeda
 Víctor Manuel Domínguez Jesús
 Francisco Feria Reviriego
 Álvaro Gómez Martín
 Diego Pérez Diajara

Sagrada Orden del Diaconado:

05-02-2016 Juan José Santos Pulido
25-06-2016 Juan García Cobo

Sagrada Orden del Presbiterado:

30-01-2016 José Antonio Calvo Millán
 Rufino Diego López Muñoz
 José Ángel Romero Pérez

CRÓNICA DIOCESANA

ACTIVIDADES DEL SR. OBISPO JULIO-DICIEMBRE

JULIO

- 04 Misa por la Madre de Sebastián Macías en la parroquia del Carmen.
- 05 Audiencias en el Obispado. Consejo de Gobierno. Confirmaciones en Higuera de la Sierra.
- 06 Audiencias en el Obispado. Confirmaciones en Ayamonte.
- 7-10 Encuentro con la Pastoral del Sordo en Aracena.
- 08 Confirmaciones en Los Marines y Alájar.
- 09 Ordenación de un nuevo Presbítero. Confirmaciones en Sanlúcar de Gadiana.
- 11 Consejo de Gobierno. Misa en El Cerro a la Hdad de San Benito.
- 12 Consejo de Gobierno. Misa en el Santuario de Ntra. Sra. de la Cinta.
- 13 Audiencias en el Obispado.
- 14 Audiencias en el Obispado.
- 15 Audiencias en el Obispado. Retiro co los jóvenes que van a Cracovia.
- 16 Reunión de Diáconos Permanentes en El Portil.
- 17 Misa en honor a la Virgen del Carmen en Isla Canela.
- 18 Audiencias en el Obispado. Misa de novena en la Parroquia de Santa Ana, en Sevilla.
- 20 Audiencias en el Obispado.
- 21 Audiencias en el Obispado. Bendición de la Parroquia del Buen Pastor de La Antilla.
- 22 Audiencias en el Obispado.
- 25 Misa en la Residencia Hogar Santa Teresa Jornet.
- 26 Audiencias en el Obispado.
- 27-1 Jornada Mundial de la Juventud, en Cracovia.

AGOSTO.

- 2 Audiencias en el Obispado.
- 4-11 Viaje de peregrinación a Tierra Santa.

- 12 Audiencias en el Obispado. Misa en el 25º aniversario del Centro Naim, de Punta Umbría.
- 15 Profesión de votos solemnes de una Religiosa Agustina. Misa Vigilia de la Luz en Lucena del Puerto.
- 16 Audiencias en el Obispado.
- 17 Audiencias en el Obispado.
- 18 Audiencias en el Obispado.
- 19 Misa en el Santuario de Ntra. Sra. del Rocío con motivo de la celebración del Rocío Chico.
- 21 Rezo de un misterio del Santo Rosario en las puertas del Obispado con motivo del traslado de la Virgen de la Cinta a la parroquia de la Concepción para celebrar su novena.
- 21-28 Viaje a Benimarfull.
- 29 Audiencias en el Obispado. Misa Funeral por el sacerdote Antonio Pulido. Misa en el 50º aniversario de la escuela parroquial de San Juan del Puerto.
- 30 Consejo de Gobierno.
- 31 Audiencias en el Obispado. Consejo de Economía.

SEPTIEMBRE.

- 1 Reunión del Consejo de Consultores. Misa Triduo del Santo Entierro de Gibraleón.
- 2 Audiencias en el Obispado.
- 4 Misa con motivo del 30º aniversario de la Comunidad Tierra Esperanza, en Aracena.
- 5 Misa en la Novena a la Ntra. Sra. de Montemayor, de Moguer.
- 6 Reunión con los sacerdotes de Cala y Santaolalla del Cala. Misa en la novena a Ntra. Sra. del Socorro, de Rociana del Condado, con motivo del 50º aniversario de su Patronazgo.
- 7 Consejo de Gobierno. Audiencias en el Obispado. Procesión de la Virgen de la Cinta en su traslado a la S.I.C.
- 8 Misa Función Principal en honor de Ntra. Sra. de la Cinta.
- 9 Audiencias en el Obispado.
- 10 Audiencias en el Obispado.
- 11 Confirmaciones en Arroyomolinos de León y Cala.
- 13 Misa en el Centenario de Ntra. Sra. de las Angustias, titular de la Hermandad del Santo Entierro, de Huelva.

- 14 Visita a la Fundación Tejada, de Ayamonte. Misa del Jubileo de las Hermandades en el año de la Misericordia, en la S.I.C.
- 15 Rueda de Prensa con motivo del Año de la Misericordia. Consejo de Gobierno. Misa en honor de Ntra. Sra. de los Dolores, de la Hermandad de la Oración en el Huerto, de3 Huelva.
- 16 Audiencias en el Obispado.
- 17 Procesión Magna en la capital con motivo del Año de la Misericordia.
- 18 Misa Hdad Sacramental de Almonte.
- 19-20 Asamblea de Sacerdotes en el Seminario Diocesano.
- 20 Misa funeral del sacerdote Manuel Cepeda Toresano.
- 21 Audiencias en el Obispado.
- 22 Charla Coloquio con el grupo Joly de Medios de Comunicación. Audiencias en el Obispado.
- 23 Visita y Misa en el Centro Penitenciario con motivo de la festividad de su patrona, Ntra. Sra. de la Merced.
- 24 Reunión de la Lectura Creyente de la Palabra en el Seminario. Misa en el 75 Aniversario de la imagen del Cristo de la Hermandad del Santo Entierro, de Ayamonte.
- 26 Claustro de Profesores en el Seminario.
- 27 Consejo de Gobierno. Audiencias en el Obispado.
- 28-29 Acompañamiento al sacerdote Manuel Jesús Carrasco Terriza en la Presentación de su Tesis Doctoral, en Pamplona.
- 30 Audiencias en el Obispado.

OCTUBRE.

- 1 Audiencias en el Obispado. Misa con motivo del 75º Aniversario de la Hermandad Sacramental de Rociana del Condado.
- 3 Misa al cuerpo de la Policía Nacional, en la festividad de su patrón, los Santos Ángeles Custodios, en la S.I.C. Apertura de Curso en el Seminario Diocesano..
- 4 Consejo de Gobierno. Consejo de Asuntos Económicos. Mesa redonda en la Universidad de la Merced, sobre el Beato Manuel González.
- 5 Reunión con los sacerdotes para tratar el tema de la inmigración. Apertura del Curso Pastoral en la S.I.C.
- 6 Consejo del Presbiterio. Audiencias en el Obispado. Misa a los miembros de la Hoac, en la parroquia de la Purísima Concepción, de Huelva..

- 7 Audiencias en el Obispado. Función Principal en el 75 Aniversario de Ntra. Sra. del Rosario, de Bollullos del Condado.
- 8 Consejo de Pastoral Diocesano. Confirmaciones en Aroche y Rosal de la Frontera.
- 9 Misa y bendición del Retablo y Sagrario de la Capilla de las Hnas de la Cruz de Valverde del Camino.
- 10 Audiencias en el Obispado. Misa a la Hermandad del Gran Poder, de Almonte.
- 11 Consejo de Gobierno.
- 12 Misa en el Triduo en honor del Beato Manuel González, en la Parroquia de San Pedro, de Huelva.
- 13 Reunión con los de Arciprestes.
- 13-18 Viaje a Roma con motivo de la canonización del Beato Manuel González.
- 19 Consejo de Gobierno.
- 20 Visita a la Residencia Santa Teresa Jornet. Audiencias en el Obispado.
- 21 Reunión con la Fundación Tejada, de Ayamonte. Vigilia de la Luz en la Parroquia de San Rafael Arcángel, de Huelva..
- 22 Audiencias en el Obispado.
- 23 Misa con las Comunidades Neocatecumenales, en Pilas.
- 24 Audiencias en el Obispado. Misa con motivo del Jubileo del Año de la Misericordia en el colegio de las Rvdas. Madres. Agustinas. Visita al Seminario Diocesano.
- 25-26 Reunión con los Obispos del Sur.
- 26 Confirmaciones en Moguer.
- 27-30 Visita Pastoral an Moguer.
- 28 Misa de Acción de Gracias con motivo de la canonización de San Manuel González, en la S.I.C.
- 31 Audiencias en el obispado.

NOVIEMBRE

- 2 Audiencias en el Obispado.
- 4 Audiencias en el Obispado.
- 5 Catequesis a los jóvenes del Colegio Diocesano. Función de Santa Ángela en la Capilla de las Hnas de la Cruz de la Plaza Niña, de Huelva..

- 6 Misa a los Jóvenes con motivo del Jubileo en el Año de la Misericordia, en la S.I.C. Confirmaciones en la Parroquia de San Leandro, de Huelva..
- 7 Misa del Jubileo en el Asilo Santa Teresa Jornet.
- 8 Misa para los periodistas en la S.I.C, con motivo del Jubileo en el Año de la Misericordia
- 10 Formación Permanente del Clero en el Seminario. Visita Pastoral a Trigueros.
- 11 Visita Pastoral en Trigueros.
- 12 Reunión con el arciprestazgo de la Sierra
- 13 Misa de Clausura del Año Misericordia en la S.I.C
- 14 Audiencias en el Obispado.
- 16 Audiencias en el Obispado.
- 18 Audiencias en el Obispado.
- 19 Audiencias en el Obispado. Misa con motivo del centenario de la Hermandad de la Buena Muerte.
- 20 Misa en Sevilla, con motivo del IV Centenario de la Fraternidad Franciscana.
- 21-25 Asistencia a la Conferencia Episcopal Española.
- 26 Visita Pastoral en Candón y la Peñuela.
- 28 Reunión de los cuatro Patronatos del Obispado. Misa a los miembros de las obras cristianas, de Gibralfaro.
- 29 Reunión del Colegio de Consultores.
- 30 Audiencias en el Obispado.

DICIEMBRE

- 1 Reunión con los sacerdotes jóvenes.
- 2 Audiencias en el Obispado.
- 3-5 Visita Pastoral a Palos de la Frontera.
- 5 Visita al Seminario Diocesano.
- 6 Visita al Centro Naim.
- 7 Audiencias en el Obispado. Vigilia de la Inmaculada en la Parroquia del Gran Poder, de Isla Cristina.
- 8 Misa Pontifical en honor de la Inmaculada Concepción, en la S.I.C.
- 9-10 Visita Pastoral a San Juan Del Puerto.
- 10 Asamblea de Cáritas Diocesana en el Seminario.
- 11 Visita Pastoral a La Rábida.

- 12 Audiencias en el Obispado.
- 13 Consejo de Gobierno. Visita Pastoral a Mazagón.
- 14 Visita Pastoral en Mazagón y a Niebla.
- 15 Visita acompañado del Sr. Obispo Emérito, a Jerez de la Frontera..
- 16 Visita Pastoral en Niebla y Luz de Belén en la Parroquia de San Juan del Puerto.
- 18 Misa en al Función Principal a la Esperanza Macarena, de Sevilla.
- 19 Reunión con la Fundación Tejada, de Ayamonte. Audiencias en el Obispado. Bendición del manto de la Virgen del Rocío y Esperanza de la Hermandad de Jesús del Calvario, de Huelva. Misa Comunidad a la Oasis, con motivo de Navidad.
- 20 Visita a la cadena Cope con motivo de la Navidad. Consejo de Gobierno. Misa con motivo de la Navidad en el Seminario Diocesano.
- 21 Visita con motivo de la Navidad a las RR. MM. Carmelitas, de Cumbres Mayores, de Aracena y de Villalba del Alcor.
- 22 Audiencias en el Obispado. Misa en el Colegio de Abogados. Misa en la S.I.C., por el alma del Prelado del Opus Dei, D. Javier Echevarría.
- 23 Audiencias en el Obispado. Reunión en el Obispado con los Medios de Comunicación, con Mensaje de Navidad. Almuerzo en el Comedor Virgen de la Cinta.
- 24 Almuerzo con motivo de la Navidad en el Hogar Santa María. Misa del Gallo en la S.I.C.
- 25 Misa de Navidad en el Centro Penitenciario. Almuerzo de navidad con los sacerdotes mayores en la Residencia Santa Teresa Jornet. Rezo de vísperas con RR. MM. Oblatas de Cristo Sacerdote.
- 26 Audiencias en el Obispado. Visita a la Hnas de la Cruz de la Plaza Niña, de Huelva. Cena en el Centro Naim.
- 27 Convivencia de Clero en el Seminario Diocesano.

NECROLÓGICAS

D. Antonio María Pulido Beltrán (27-11-1916 + 28-8-2016)

El sacerdote D. Antonio Pulido falleció en Huelva, a la edad de 99 años. Nacido en San Juan del Puerto el 27 de noviembre de 1916, las circunstancias de la vida le llevaron a él y a su familia a Huelva, pero siempre mantuvo viva la semilla de la fe cristiana con la veneración a San Juan Bautista. En aquella iglesia parroquial, el 7 de enero de 1917, recibió el bautismo de manos de otro sacerdote sanjuanero y sanjuanista, D. Pedro García y García; y el 17 de noviembre de 1921, le fue conferida la Confirmación por el Cardenal Ilundain.

Más tarde, después de ejercer el trabajo de auxiliar de farmacia, sintió la llamada -como San Juan Bautista-, *para ser profeta del Altísimo, para ir delante del Señor anunciando a su pueblo la salvación, el perdón de sus pecados*. Y, un 18 de noviembre de 1951, en Badajoz, en la Capilla de su Palacio Episcopal, fue consagrado como Sacerdote de Jesucristo por el Obispo pacense Don José María Alcaraz y Alenda. Después vinieron los diversos destinos para servir como Párroco a la Iglesia en San Nicolás del Puerto (1951-1954), Santa Bárbara de Casas (1954-1956), El Campillo (1956-1959), Nerva (1959-1965), Almonte (1965-1972), Nuestra Señora del Pilar, de Huelva (1972-1988) de la que fue su primer párroco. Desempeñó otros cargos, como profesor de religión en varios institutos y colegios -hay que destacar su vinculación al colegio María Inmaculada de Huelva-; Consiliario del Serra Club; y asistente eclesiástico de la Hermandad de la Esperanza de Huelva, de la que ha sido capellán honorario (1988-2009).

Era proverbial su buen humor y las muchas anécdotas acaecidas a lo largo de su vida sacerdotal, en especial en el Santuario de la Virgen del Rocío, de la que era especial devoto.

Ha vivido sus últimos años en la residencia Santa Teresa Jornet de Huelva. La misa exequial tuvo lugar el día 29, en la conmemoración de la Degollación de San Juan Bautista, en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar de Huelva, presidida por nuestro Obispo.

D. Manuel Jesús Cepeda Toresano (15-01-1934 +19-09-2016).

El pasado día 19 de septiembre falleció, a la edad de 82 años, D. Manuel Cepeda, en la Residencia Santa Teresa Jornet, de la que era capellán. D. Manuel había nacido en Villalba del Alcor el 15 de enero de 1934. Fue ordenado presbítero en Huelva el 16 de junio de 1963. A lo largo de su dilatada vida desempeñó los siguientes cargos pastorales: ecónomo de El Berrocal y encargado de Marigenta y El Membrillo (1963); coadjutor de La Palma del Condado (1965); ecónomo de Fuenteheridos y encargado de Los Marines (1967), de Navahermosa (1968), de

Valdelarco (1971); ecónomo de Villarrasa (1972); párroco de Aracena y encargado de Corterrangel y Casteñuelo. Fue arcipreste de la Sierra Oriental en 1972 y en 1978-1984. En 1984 y 1985 fue párroco de Bonares y de Lucena del Puerto. Desde 1985 fue párroco de San Leandro y de los Santos Mártires Walabonso y María, de Huelva. En 2009 pasó a ser capellán de la Residencia de Ancianos Santa Teresa Jornet, y capellán de la Hermandad de la Esperanza, entre 2009 y 2012. Tan solo un mes y medio antes, el 31 de julio, era nombrado D. Santiago Delgado Salguero como sucesor suyo en la capellanía de la Residencia.

El sepelio tuvo lugar en Villalba del Alcor el día 20, presidido por el Sr. Obispo y acompañado por una representación del clero.

D. Francisco Alonso Guevara Sande (5-5-1924 + 14-11-2016)

Falleció en la Residencia Santa Teresa Jornet, de Huelva, D. Francisco Guevara, a la edad de 92 años. Había nacido en Puebla de Guzmán. Cursó sus estudios eclesiásticos en el Seminario de Sevilla, siendo ordenado presbítero el 19 de junio de 1960 en Sevilla.

A lo largo de su vida sacerdotal, fue ecónomo de Corteconcepción y encargado de Puerto Moral y La Umbría (1960), coadjutor de Almonte (1961), coadjutor de Cartaya (1965), párroco de Santa María del Mar, de Punta Umbría (1973) y encargado de Ntra. Sra. del Carmen, de Punta Umbría (1974). En 1978 marchó a América. Desde hace unos años residía en el Hogar Santa Teresa Jornet, con los demás sacerdotes diocesanos.

D. Antonio Vidal Garnica Silva (8-3-1931 + 16-11-2016)

A la edad de 85 años, falleció en Sevilla D. Antonio Garnica. Nació en Minas de Riotinto, y cursó sus estudios eclesiásticos en Sevilla y en la Universidad Pontificia de Comillas, recibiendo el orden sacerdotal en 1959, en Trigueros. Era licenciado en Teología y doctor en Filosofía y Letras, catedrático emérito de Filología Inglesa en la Universidad de Sevilla.

En noviembre de 1959 se incorporó a la pastoral diocesana como Consiliario Diocesano de la JOC, Director adjunto de la revista “Huelva Católica”, profesor de Religión del Centro Profesional Femenino, capellán de la Escuela de Flechas Navales. En 1960, Viceconsiliario de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas y profesor adjunto de Religión del Instituto de Enseñanza Media de Huelva. En 1961, coadjutor del Sagrado Corazón.

En 1962 fue autorizado por el prelado a cursar estudios civiles en la Universidad de Sevilla, participando al mismo tiempo en el equipo sacerdotal del movimiento vocacional *Obviam Christo*. Desde 1968, en que obtuvo la licenciatura, se dedicó a la docencia universitaria en Sevilla. Entre 1969 y 1971 residió en Estados

Unidos, como profesor de lengua, y adscrito a las parroquias de la Inmaculada en Durham (Carolina del Norte) y de San Pablo en Bloomington (Indiana). Doctor en Filología Inglesa en 1971, y profesor de la Universidad de Sevilla hasta su jubilación. Durante muchos años colaboró muy directamente con la parroquia de Matalascañas.

Recibió sepultura en su pueblo natal, Minas de Riotinto, el 17 de noviembre de 2016.

D. Francisco Javier Moreno González (16-1-1924 + 5-12-2016)

En la Residencia Santa Teresa Jornet, de Huelva, falleció D. Francisco Javier Moreno. Había nacido en Galaroza el 16 de enero de 1924. Ingresó en la Orden de Predicadores, recibiendo la ordenación sacerdotal en Almagro (Ciudad Real) el 26 de marzo de 1960. Después de desempeñar varios cargos pastorales, entre ellos en la parroquia de San Jacinto de Sevilla.

Con permiso de sus superiores, vino a prestar sus servicios en la Diócesis de Huelva en 1969, en la que tuvo el nombramiento de Párroco de Corteconcepción, Puerto Moral y La Umbria (1969); Cura encargado de Zufre (1976) ya incardinado en la diócesis; Párroco de Galaroza y encargado de La Nava (de 1979 a 2003). Continuó residiendo en Galaroza, hasta que, por sus condiciones de salud, se trasladó a la Residencia Santa Teresa Jornet de Huelva, donde falleció.

* * *

ESTUDIOS

EL RETABLO MAYOR DE ZUFRE, ATRIBUIBLE A HERNANDO DE ESTURMIO Y A PEDRO DE VILLEGAS MARMOLEJO.

Manuel Jesús CARRASCO TERRIZA



El retablo de Zufre en 1921

Una visión de conjunto de los bienes culturales de la Parroquia de la Inmaculada Concepción de Zufre es la que nos ofrecen Alberto Oliver, Alfonso Pleguezuelo y José María Sánchez, en la *Guía Histórico-Artística de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche*, de 2004¹⁰, que, de forma más breve, se publica también en la *Guía Artística de Huelva y su provincia*, de 2006¹¹.

Sin duda, la obra de mayor interés artístico de la parroquia de Zufre es su retablo mayor, fechado entre 1545 y 1546. De estructura gótica, con aspecto actual neogótico, de madera dorada, ocupa el testero central de la capilla mayor, concluida en 1563. Está formado por dos conjuntos: en la parte inferior, una predela de catorce tablas pictóricas, que efigia un Apostolado y dos santas; y en la superior, cinco calles verticales y dos cuerpos horizontales, que representan la Vida de la Virgen, en ocho tablas de pinturas y dos relieves. Los relieves

¹⁰ Alberto OLIVER, Alfonso PLEGUEZUELO y José María SÁNCHEZ, *Guía Histórico-Artística de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche*. Huelva, Aracena, Iniciativas Leader Sierra de Aracena y Picos de Aroche, S. A., 2004, pp. 230-234.

¹¹ Manuel Jesús CARRASCO TERRIZA, Juan Miguel GONZÁLEZ GÓMEZ, Alberto OLIVER, Alfonso PLEGUEZUELO y José María SÁNCHEZ, *Guía Artística de Huelva y su provincia*, Sevilla, Fundación Lara - Diputación de Huelva, 2006, pp. 206-210.

pueden ser obra de Bernardino de Ortega¹². Las tablas del banco se atribuyen a un pintor situado en el círculo de Alejo Fernández, en el primer tercio del siglo XVI, mientras que las que forman el retablo, propiamente dicho, se han venido atribuyendo a Juan de Zamora, pero hay razones documentales y estilísticas para plantear la hipótesis de que sus autores fueran Hernando de Esturmio y Pedro Villegas Marmolejo.

En 1974, considerábamos que el banco procedía de una viga, obra que atribuíamos al círculo de Alejo Fernández; y las restantes a Juan de Zamora¹³. Por su parte, José María Sánchez piensa que el banco procede de un retablo de los Doce Apóstoles, y coincide en Juan de Zamora para el retablo mayor¹⁴.

No obstante, hemos de tener en cuenta la reciente atribución del retablo de Cala a Juan de Zamora, por una serie de rasgos estilísticos que lo asemejan a los retablos de Osuna¹⁵, por lo que creemos necesario modificar la hipótesis de las posibles autorías, adjudicando el banco al círculo de Alejo Fernández, entre los que se mueve Juan de Zamora –más cercano al retablo de Cala–, y las tablas principales a Hernando de Esturmio y a Pedro de Villegas Marmolejo.

Vicisitudes del retablo

La construcción del retablo originó un largo pleito ante el Provisorato de Sevilla entre la parroquia de Higuera de la Sierra y la Vicaría de Zufre, que terminó en la Real Chancillería de Granada¹⁶. En el antiguo presbiterio de Zufre existía el *retablo del Crucificado*, que se desmontó para ser sustituido por uno nuevo. El mayordomo de la parroquia vecina de Higuera de la Sierra solicitó del provisor de Sevilla que el retablo desmontado pasara a la iglesia de San Sebastián de Higuera,

¹² José HERNÁNDEZ DÍAZ, “Bernardino de Ortega”, en THIEME BECKER, *Allgemeines Lexikon der Bildenden Künstler*, t. XXVI, Leipzig, 1932, p. 63. Juan Miguel GONZÁLEZ GÓMEZ y Manuel Jesús CARRASCO TERRIZA, *Escultura mariana onubense*, Huelva, Diputación Provincial, 1981, pp. 170-171, 317.

¹³ Manuel Jesús CARRASCO TERRIZA, *Pintura del siglo XVI en la provincia de Huelva*: memoria de licenciatura dirigida por D^a Concepción García Gaínza, Universidad de Sevilla, Facultad de Filosofía y Letras, Sección de Arte, Sevilla, septiembre, 1974, pp. 55-57, 130-134, 155-162.

¹⁴ José María SÁNCHEZ-CORTEGANA, “Juan de Zamora y el retablo mayor de Zufre”, en *Archivo hispalense*, t. 84, n^o 255 (2001) pp. 169-190.

¹⁵ Juan Luis RAVÉ PRIETO, “Juan de Zamora y el retablo mayor de la iglesia parroquial de Cala (Huelva)”, en *Cuadernos de los Amigos de los Museos de Osuna*, 7 (2005) 14-19. Id., *Iglesia de Santa Magdalena de Cala (Huelva). Restauración de los retablos mayores*, Sevilla, Consejería de Cultura, 2003, s. p.

¹⁶ Archivo de la Real Chancillería de Granada, Sala 3^a, leg. 215, pieza 1^a, año 1546: información facilitada por Santiago González Flores a José María SÁNCHEZ, en “Juan de Zamora y el retablo mayor de Zufre (Huelva)”, o. c.

basándose en que dicha iglesia carecía de él, y en que los diezmos de Higuera eran cobrados por la Vicaría de Zufre, con la obligación de proveer sus necesidades. El visitador del Arzobispado dio la razón a Higuera, y ordenó que se le entregaran las tablas. Sin embargo, tanto el vicario de Zufre, Antón Sánchez, como el mayordomo, Antón Alonso, se opusieron, entendiéndose que el retablo había sido labrado a costa de la fábrica y de los vecinos de Zufre, tan devotos de la imagen titular. El provisor mantuvo su orden, y cuando fueron a retirar las tablas, éstas habían desaparecido o habían sido reubicadas en el templo. El Vicario fue prendido y encarcelado por rebeldía en Sevilla. Por su parte, el Concejo de Zufre recurrió ante la Real Chancillería de Granada, que resolvió la cuestión ordenando que la parroquia de Zufre costeara un retablo nuevo para Higuera, que efectivamente fue realizado por Pedro de Villegas Marmolejo y Hernando de Esturmio, concluido el 12 de octubre de 1551¹⁷. Como publica José María Sánchez, en el Libro de Visitas y Cuentas de Fábrica de Zufre entre 1550 y 1551, figuran los siguientes conceptos:

“Item, pagó a Pedro de Villegas, pintor, vecino de Sevilla, treinta ducados por virtud de un mandamiento del señor Provisor para el retablo de la Higuera. Item, pagó a Hernando de Esturmio, pintor, vecino de Sevilla cinco mil maravedíes a cumplimiento de veintitrés mil e setecientos e cincuenta maravedíes que el señor Provisor de Sevilla le mandó pagar de la parte de dorado e pintura del retablo de la Higuera que tuvo a su cargo”¹⁸.

El vicario Antón Alonso, por su testamento de 8 de abril de 1572, instituye una capellanía en su capilla de los Doce Apóstoles, donde tenía su enterramiento, para la que manda comprar un retablo. José María Sánchez plantea la hipótesis de que el Apostolado formara la viga del retablo del Crucificado¹⁹, y que Antón Alonso dispusiera que el Apostolado fuera integrado en el retablo de la Vida de la Virgen. Pero puede plantearse otra hipótesis, y es que las tablas del Apostolado hubieran formado la viga del retablo del Crucificado, que fueron desmembradas, y que el encargo de Antón Alonso se refiriera a la construcción de la arquitectura del retablo donde situar las tablas en su capilla propia. El conjunto del Apostolado debió integrarse en el retablo mayor, con el añadido del sagrario neogótico, al producirse la reforma de 1912, de Manuel Fatuarte que retocó las pinturas, y de Antonio Roldán que se ocupó del dorado.

¹⁷ José María SÁNCHEZ, *ibid.*, pp. 171-173. Esta obra no está recogida en Juan Miguel SERRERA, *Pedro de Villegas Marmolejo*, t. 8 de *Arte Hispalense*, Sevilla, Diputación Provincial, 1976, p. 89; ni en Id., *Hernando de Esturmio*, t. 33 de *Arte Hispalense*, Sevilla, Diputación Provincial, 1983, p. 23.

¹⁸ Archivo de la Real Chancillería de Granada, Sala 508, legajo 1943, pieza 6ª, año 1553. En José María SÁNCHEZ, *ibid.*, p. 173, nota 7.

¹⁹ José María SÁNCHEZ, *ibid.*, p. 174. Reconstrucción hipotética en p. 175.

El retablo mayor se terminó en 1545 “*anno salutis*”, o 1546 “*anno Domini*”. En la tabla de la Huida a Egipto, en el proceso de restauración, se ha podido leer: “ACABOSE AÑO DE MDXLV A°S SIENDO MAIORDOMO / ANTÓN ALONSO CVRA DESTA IGLESIA I VICARIO ANTÓN SÁN / HEZ. COSTÓ TRESCIEN-TAS MIL MARAVDIS”. Mientras que en la lápida de mármol existente en la capilla mayor se dice que fue terminado en 1546: “IHS. ESTE RETABLO / SE ACABÓ ANO° D° / 1546 I LA CAPILLA / ANO° D° 1563 / SIENDO VIC° I MAIOR / DOMO ANTO° AL° ”.

Suponemos que el retablo tendría su guardapolvo, sobre el que se situaba el Cristo Crucificado y la Virgen dolorosa, que se bajaron para darle un barniz en 1666²⁰. Se trata del Cristo que está en el coro alto.

Con el tiempo, el retablo mayor se fue deteriorando, hasta el punto de que, en la visita pastoral de 8 de noviembre de 1686, el arzobispo don Jaime de Palafox y Cardona mandó se hiciera un sagrario nuevo para el altar mayor²¹. Por mandato del provisor, el escultor José Francisco Escobar inspeccionó el retablo el 29 de julio de 1696, y planteó la conveniencia de sustituir el de pinturas por otro de arquitectura, con cuatro columnas salomónicas, entrecalles y arbotantes, sagrario, nicho y camarín expositor, lo que fue aprobado por el visitador general de fábricas, Álvaro Coronel, el 28 de septiembre siguiente²². Afortunadamente no llegó a construirse.

En 1702, el visitador señala “que se retoquen algunas pinturas del retablo del altar mayor”, lo que llevó a cabo Juan Ramírez Prieto, en 1709.

“Itt. Seiscientos y sesenta reales pagados a Juan Ramírez Prieto, maestro dorador y estofador de Arazena por retocar el retablo, ocho lienzos y estofar las paredes del altar mayor que hacen fachada con los dos apóstoles, dar de color a vnas puertas questán en dicha pared y pintar un frontal negro para dicho altar. Dio reciuo en 30 de octubre de 1709”²³.

Nuevamente, en 1725, el arzobispo don Luis de Salcedo y Azcona ordenó lo siguiente:

²⁰ Archivo Parroquial de Zufre [APZ], *Cuentas de Fábrica*, libro 5, fol. 580, en Jesús MENDOZA PONCE, “Proyecto de conservación y restauración del retablo mayor de la Iglesia Parroquial de la Purísima Concepción. Zufre (Huelva)” Marzo de 1998, para la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía: en ADH, *Memorias y Proyectos*, 38 / 02, pp 41-42.

²¹ Archivo Diocesano de Huelva [ADH], *Justicia*, Zufre, leg. 573 (antº 410.1) “Sufre. Obra de la Yglesia y obra del retablo della. Autos antiguos. Año de 1696.- C. 2ª, n. 410”, fol. 4.

²² ADH, *Justicia*, Zufre, ibidem, fols. 14 y 21. Teodoro FALCÓN MÁRQUEZ, *Documentos para la Historia de la Arquitectura de Huelva y su provincia*, Huelva, Diputación Provincial, 1977, pp. 263-265.

²³ APZ, *Libro de Fábricas de 1706-1712*, fols. 155-156.

“Por cuanto habemos reconocido que el retablo que tiene esta iglesia en su altar mayor está tan viejo e indecente que le faltan muchas piezas y cada día se le están cayendo, mandamos al vicario de esta villa y mayordomo de fábrica, soliciten que se haga nuevo retablo decente a la menor coste que se pudiere, porque esté siquiera con la decencia necesaria y correspondiente”²⁴.

Tampoco se llegó a construir el nuevo retablo, sino que el mismo José Ramírez Prieto doró la frontalería y poco más²⁵.

En 1912, Manuel Fatuarte y Antonio Roldán, vecinos de Sevilla, además de limpiar las pinturas, rehicieron la estructura arquitectónica, eliminando la mayor parte de los doseletes, recomponiendo las tracerías, y tallando los pilares y los arcos conopiales que rematan las calles, en sustitución del primitivo guardapolvo. Posiblemente fueron los que adaptaron la antigua viga a modo de banco, así como la talla del sagrario neogótico, a juego con el banco. Consta la firma de Fatuarte en la tabla del Abrazo ante la Puerta Dorada: “SE RESTAURÓ A°. 1912 POR MANUEL FATUARTE Restau° / De La Sta. Igleª. Catedral de Seviª Siendo cura pro° D. Juan Ig° Ru /eda”.

Finalmente, entre abril de 2001 y el 18 de marzo de 2002, la empresa Crest Arte, S.L., bajo la dirección de Mauricio J. López Madroñero e Isabel Baceiredo Rodríguez, ejecutó el proyecto de restauración redactado por Jesús Mendoza en 1997-1998, promovido por la Dirección General de Bienes Culturales de la Junta de Andalucía. La restauración supuso una inversión de 87.439,45 €. Se editó un políptico y se presentó públicamente el resultado de los trabajos el 10 de junio de 2002²⁶.

Banco del retablo. Apostolado.

Pensamos que el banco procede de una viga, elemento litúrgico habitual en las iglesias del siglo XVI, equivalente al iconostasio de la liturgia bizantina, bien sea que estuviera colocada en el arco toral o como coronación de un retablo de imaginería, o bien que sus tablas fueran adquiridas para formar retablo en la capilla de los Doce Apóstoles. El tema del Apostolado era uno de los predilectos para este tipo de bien mueble. Algunos de los modelos que se siguieron con frecuencia fueron el de la Catedral de Sevilla, la viga de Nuestra Señora de las Dueñas de Sevilla, o la de San Esteban de Sevilla, de Pedro de Campos, 1547. Juan de Zamora había pintado

²⁴ APZ, *Libro de Cuentas de Fábrica*, leg. 7, año 1725, fol. s.n.; leg., 7, año 1731, fol. 143; José María SÁNCHEZ, o.c., pp. 179-180.

²⁵ *Ibidem*.

²⁶ CREST ARTE, “Conservación y restauración. Retablo mayor de la Purísima Concepción de Zufre (Huelva). Memoria final. Tomo 1: Texto. Expediente: A00011CA.00BC. Delegación Provincial de Cultura en Huelva. Dirección General de Bienes Culturales. Junta de Andalucía. Abril 2001 - Julio 2002”: en ADH, *Memorias y Proyectos*, 38 / 02 b.

en 1528 una viga para la iglesia de Cala, conforme al estilo de Alejo Fernández y de Pedro Fernández de Guadalupe²⁷. Por esta razón, Juan Luis Ravé Prieto atribuye a Juan de Zamora el retablo mayor de Cala, fechándolo entre 1528 y 1530²⁸.

El conjunto es muy homogéneo, de un pintor formado en la tradición de Alejo Fernández, en fechas cercanas a las del retablo de Cala, hacia 1530. Sobresale la fuerte individualización de cada personaje, con aquellos rasgos menudos y melancólicos que nos recuerdan las figuras de la Capilla de las Doncellas. Se utiliza mucho el oro en el estofado de los ropajes, túnicas y mantos, y en los fondos, que fueron posteriormente pintados imitando un fondo jaspeado. Los apóstoles se distribuyen en dos grupos, definidos por la dirección de sus miradas hacia el centro. Todos llevan el libro que los caracteriza, con variadas y ricas encuadernaciones. Las tablas miden 57 x 35 cm., menos las extremas (57 x 31) y las de las esquinas (57 x 26).



Predella del Retablo. Santiago, San Juan, San Pedro

De izquierda a derecha, es decir, comenzando por el lado del evangelio, las figuras son las siguientes: *Santa Lucía*, con sus atributos iconográficos: la palma del martirio y los ojos en una bandeja. *Santo Tomás*, lleva el libro y la escuadra, pues se dice que era arquitecto. *San Judas Tadeo*, con el libro y la alabarda. *San Bartolomé*,

con el libro y el cuchillo con que fue despellejado²⁹. *Santiago el Mayor*, en hábito de peregrino, ancho sombrero, cayado con el calabacín minúsculo y capote. *San Juan Evangelista*, de rasgos juveniles, aparece en el momento en que bendice la copa envenenada, de la que surge un dragón de doble cabeza. *San Pedro*, situado en el lugar de mayor honor, el primero a la derecha de la tabla principal; porta una llave, extremadamente larga. En el centro, se sitúa un pequeño tabernáculo de las mismas

²⁷ Diego ANGULO ÍÑIGUEZ, "Juan de Zamora", en *Archivo Español de Arte y Arqueología*, XII, 35 (1936) 201-207.

²⁸ Juan Luis RAVÉ PRIETO, "Juan de Zamora y el retablo mayor de la Iglesia parroquial de Cala (Huelva)", en *Cuadernos de los Amigos de los Museos de Osuna*, 7 (2005) 14-19.

²⁹ La tabla está cortada para adaptarse al ángulo del retablo, conforme al ábside poligonal.

dimensiones que las tablas, que representa el Cordero Místico, sobre el libro de los siete sellos y la banderola.

El siguiente grupo, del lado de la epístola, lo encabeza *San Pablo*, que, además del libro abierto, porta la espada del martirio. *Santiago el Menor*, martirizado bajo los golpes de la maza que aplastó su cabeza. *San Andrés*, con la cruz en aspas, y un libro con decoración de elementos circulares. *San Simón* lleva la sierra, que fue el instrumento de su martirio. *San Mateo*, además del libro que alude al primer Evangelio, alza con su derecha el hacha que hizo rodar su cabeza. *San Felipe* es la figura del extremo, pero, al estar recortada la tabla, no se aprecia suficientemente la cruz de su martirio. Cierra el conjunto *Santa Bárbara*, mártir de Nicomedia, representada con el copón en una mano y la torre en la otra.

Toda una galería de caracteres, narrado por el autor con gran dominio de los pocos elementos que le permite manejar el reducido tamaño de las tablas, sin caer en repeticiones de rostros, manos o atuendos. Su colorido es vivo y brillante: el uso del oro no le ha entorpecido para dar volumen a las figuras, modelándolas convenientemente con sombras suaves y difuminadas.

La cuestión de la autoría del Ciclo de la Vida de la Virgen María

Las pinturas del retablo de la Virgen en Zufre se han venido atribuyendo a Juan de Zamora, por su parentesco con el retablo del Sagrario de la Colegiata de Osuna, que Hernández Díaz documentó como obra de Juan de Zamora, por el contrato fechado en octubre de 1531, y modificado en junio de 1532³⁰. Pero Diego Angulo ya planteó la duda sobre la tabla central, de la Última Cena, en la que ve una mano distinta, por lo que, si el contenido de las tablas laterales fue rectificado y ratificado por Juan de Zamora, la tabla central debió encomendarse a otro artista³¹. Valdivieso advierte también la disparidad de estilos³². Juan Miguel Serrera³³ plantea la hipótesis de que ese otro autor pudiera ser Andrés Ramírez, que trabajó con Juan de Zamora en los laterales del retablo de Almonaster, poco antes de 1569³⁴. Efectivamente, en la tabla del Lavatorio de los Pies, que se conserva en una colección particular, pueden verse las figuras alargadas, los rostros en tres cuartos e inclinados,

³⁰ José HERNÁNDEZ DÍAZ, *Arte y artistas del Renacimiento en Sevilla*, t. VI de *Documentos para la Historia del Arte en Andalucía*, Sevilla, 1933, p. 102-104.

³¹ Diego ANGULO ÍÑIGUEZ, "Juan de Zamora", o.c. M. RODRÍGUEZ-BUZÓN CALLE, *La Colegiata de Osuna*, t. 28 de *Arte Hispalense*, Sevilla, Diputación Provincial, 2ª ed. 1985, pp. 66-67.

³² Enrique VALDIVIESO, *Historia de la pintura sevillana*, 3ª ed., Sevilla, Ed. Guadalquivir, 2002, pp. 64-66.

³³ Juan Miguel SERRERA CONTRERAS, *Hernando de Esturmio*, o.c., pp. 103-104.

³⁴ Celestino LÓPEZ MARTÍNEZ, *Desde Jerónimo Hernández hasta Pedro Roldán*, Sevilla, 1929, p. 195: Testamento de Andrés Ramírez, 19-9-1569.

que recuerdan dicha tabla central de Osuna³⁵. Han de tenerse en cuenta, también, la tabla de la Presentación del Niño, de la iglesia de San Bartolomé de Carmona, que es calificada como “obra del maestro del retablo de Zufre”³⁶, o determinadas obras de Esturmio, como parte de las tablas del retablo mayor de la iglesia de San Pedro, de Arcos (1539-1542)³⁷. Estas obras se mueven en un nuevo estilo, manierista hispanoflamenco, que puede agruparse en torno a Hernando de Esturmio. A éste y a Andrés Ramírez los hemos visto relacionados con Zufre al intervenir como tasadores del retablo de la Pasión, de la capilla de Catalina Martín, obra de Andrés de Zamora. En cuanto a Pedro de Villegas, que evoluciona en su madurez hacia un estilo más romanista, en estos años del retablo de Zufre se mueve en el manierismo flamenco, como la Anunciación de la Parroquia de San Lorenzo de Sevilla, calificada de “arcaizante” para la fecha de la composición o asentamiento del retablo, 1593. Serrera plantea la hipótesis de que esta tabla “se hubiera pintado realmente años antes, realizando en 1593 Villegas solamente la tabla de la Visitación. Las figuras muestran influencias de Sturmio, en especial la imagen del arcángel”³⁸.

Ante la resolución del pleito entre Higuera y Zufre en la Chancillería de Granada, nos preguntamos: ¿por qué la fábrica parroquial de Zufre paga a Hernando de Esturmio y Pedro de Villegas y a Esturmio la construcción del nuevo retablo de Higuera, por mandato del provisor de Sevilla? ¿no sería porque ellos fueron los autores del nuevo retablo de Zufre? La resolución parece equitativa: que los mismos artistas que hicieron el retablo de Zufre hagan el de Higuera.

Estilísticamente, hablar de un anónimo “Maestro del retablo de Zufre”³⁹ es el reconocimiento de un estilo distinto del de Juan de Zamora, o sea, la suma de los dos maestros sevillanos Hernando de Esturmio⁴⁰ y Pedro Villegas Marmolejo⁴¹. Podríamos enumerar como características el alargamiento y la monumentalidad de las figuras, compuestas en forma de S; la utilización de ropas adamasgadas en los

³⁵ M. J. CARRASCO TERRIZA, *Pintura del siglo XVI en la provincia de Huelva*, o.c., pp. 174-176. Id., “Cuerpo y Vida de la Iglesia”, en *Ave verum Corpus. Cristo Eucaristía en el arte onubense*, o.c., pp. 39-40, con fotografía.

³⁶ A. MORALES, M. J. SANZ, J.M. SERRERA, E. VALDIVIESO, *Guía artística de Sevilla y su provincia*, Sevilla, Diputación Provincial, 1981, p. 378.

³⁷ J. M. SERRERA, *Hernando de Esturmio*, o.c., pp. 89-90, lam. 9. Juan ALONSO DE LA SIERRA *et alii*, *Guía artística de Cádiz y su provincia*, t. II, Sevilla, Diputación de Cádiz - Fundación J. M. Lara, 2005, pp. 314-317.

³⁸ Juan Miguel SERRERA, *Hernando de Esturmio*, o.c. p. 124.

³⁹ Así se le denomina también en el Estudio histórico-artístico inserto en el *Proyecto de conservación...* de Jesús Mendoza, o.c., p. 22.

⁴⁰ Enrique VALDIVIESO, *Historia de la pintura sevillana*, o.c., pp. 76-79.

⁴¹ Juan Miguel SERRERA, *Pedro de Villegas Marmolejo*, o.c. Véase, p.ej., la tabla de la Anunciación, de San Lorenzo de Sevilla, calificada de arcaizante. Enrique VALDIVIESO, *Historia de la pintura sevillana*, o.c., pp. 89-95.

personajes secundarios, que recuerdan usos de pintores del quattrocento italiano; los rasgos fisonómicos, el pelo rizado en personajes masculinos, los rostros femeninos de perfil y en tres cuartos, la acusada curvatura de los párpados; y los fondos de arquitectura renacentista, entre otros rasgos presentes en las obras de ambos maestros.

***El abrazo de San Joaquín y Santa Ana ante la Puerta Dorada* (179 x 97 cm.)**

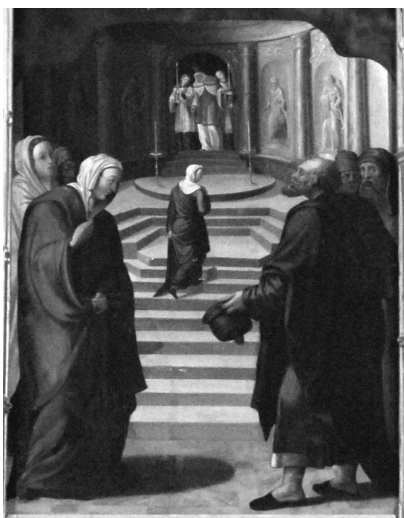


La primera tabla del cuerpo inferior del lado del evangelio representa el Abrazo de San Joaquín y Santa Ana ante la Puerta Dorada del Templo de Jerusalén, primitiva figuración del misterio de la Concepción Inmaculada de María, que, según narran los Apócrifos⁴², se produjo en aquel encuentro. Un ángel toca ambas cabezas, produciéndose entonces la milagrosa concepción. La escena se desarrolla ante una arquitectura clásica, abovedada, sobre columnas corintias de fuste liso. Al fondo, un paisaje de ciudad. El conjunto presenta una gran monumentalidad, tanto en las personas como en los edificios. Las figuras se componen en esos contrapuestas. Como en otras

escenas, los personajes principales visten ropas convencionales, de túnica y manto, mientras que los secundarios lucen lujosos vestidos contemporáneos a la ejecución de las tablas. Los rostros femeninos caracterizan al autor, especialmente en la línea ondulada de la comisura de los párpados.

***La Presentación de la Virgen Niña en el Templo de Jerusalén* (189 x 93 cm.)**

Ocupa la segunda tabla superior del lado del evangelio. Se refiere a la etapa de la educación de la Virgen Niña. Describe el momento en que, según los Apócrifos, la Santísima Virgen, de tres años, es llevada sus padres al Templo de Jerusalén para ofrecerla a Dios, como lo habían prometido, y para que se



⁴² *Evangelio del Pseudo Mateo*, III, 5: edic. Aurelio DE SANTOS OTERO, *Los evangelios apócrifos*, Madrid, BAC, 1999, pp. 184-185.

educase con las demás vírgenes⁴³. La Niña subió por sí sola, con extremada gracia, ligereza y alegría, con gran admiración de los presentes, ante la prontitud con que se desprendía de sus padres y se dedicaba al Señor.

Santa Ana y San Joaquín quedan en primer término, acompañados de dos mujeres y dos hombres respectivamente. Al fondo, el sacerdote la recibe, acompañado de dos acólitos, anacrónicamente vestidos con sotana y roquete, portando sendos cirios. La ambientación arquitectónica consiste en un espacio semicircular, adintelado, sobre columnas de fuste liso y capitel compuesto. En los intercolumnios se abren unos nichos, con esculturas de profetas en mármol blanco, entre ellas la de Moisés con las tablas de la Ley. Enlaza el espacio alto del fondo con el plano inferior, una escalinata con los quince escalones –los quince salmos graduales– de movidas líneas, creando variedad de superficies, y el efecto de profundidad espacial.

***La Anunciación del ángel y la Encarnación del Verbo de Dios.* (179 x 90 cm.)**



La tabla situada en el extremo superior del lado de la epístola representa la Anunciación (*Lc* 1, 26-38), momento que introduce a María en el misterio de Cristo, por la acción del Espíritu Santo, que sobrevuela en forma de paloma. El arcángel Gabriel despliega una filacteria con las palabras de la salutación: AVE MARIA GRACI[A PLENA] DOMI[NUS TECUM]. María, arrodillada, acepta humildemente la vocación divina. El ambiente sigue siendo monumental. La entonación es cálida: rojo en la túnica de María, y jacinto en el Arcángel Gabriel y en el paño de la mesa. El jarro de la derecha, con las azucenas simbólicas, es similar al aguamanil de la tabla del Nacimiento de San Juan Bautista. El enlosado presenta una interesante alusión a la lacería morisca, persistencia del recuerdo mudéjar.

La entonación es cálida: rojo en la túnica de María, y jacinto en el Arcángel Gabriel y en el paño de la mesa. El jarro de la derecha, con las azucenas simbólicas, es similar al aguamanil de la tabla del Nacimiento de San Juan Bautista. El enlosado presenta una interesante alusión a la lacería morisca, persistencia del recuerdo mudéjar.

⁴³ *Protoevangelio de Santiago*, VII, 2: Aurelio DE SANTOS, o.c., pp. 142-143.

La Visitación de María a su prima Santa Isabel (179 x 90 cm.)

La primera escena inferior del lado del evangelio representa el saludo de María a Isabel, en Ain Karin (*Lc* 1, 39-56), a quienes acompañan San José y dos sirvientas, con Zacarías que saluda a lo lejos desde una terraza abalaustrada. La ambientación paisajista la forma unas rocas elevadas, sobre la que parece levantarse una ciudad. San José acompaña a María, con atuendo de caminante. Es el momento en que Isabel, cuyo hijo no nacido saltó de alegría en su vientre, saluda a María como la *bendita entre las mujeres*, a lo que responde María con el inspirado cántico del *Magnificat*.



De los orígenes flamencos puede provenir el gusto por los colores intensos y por el realismo expresado en la riqueza en el vestido de damasco de las sirvientas, que contrastan con los ropajes más convencionales de los personajes bíblicos. Recuerdos de Esturmio se aprecian en la forma peculiar de tratar los rostros, y en el plegado de los ropajes. La figura de José resulta amplia y corpulenta, pero con una postura movida, formando una S inversa.

El nacimiento de San Juan Bautista (189 x 93 cm.)

Se encuentra en la parte inferior de la cuarta calle, en el lado de la epístola. Presenta una composición circular, con abundantes personajes que llenan por completo la escena, característica propia del manierismo. Isabel yace en la cama. María, en primer plano, sostiene al niño Juan, que ya recién nacido es presentado como un atleta, para resaltar el carácter heroico del Precursor. Detrás de ella aparece Zacarías, que sostiene en la mano el pliego donde deja escrito: “Juan es su nombre” (*Lc* 1, 56-80). Destaca la riqueza en los brocados de la sirvienta que porta el aguamanil. Más que en otras tablas, se deleita en la riqueza de la orfebrería, con jarras decoradas con guirnaldas y mascarones.



Relieve de la Purificación de la Virgen y Presentación de Jesús en el templo (60 x 100 cm.)



Cumplidos los cuarenta días del nacimiento de Jesús, María y José lo llevaron al templo de Jerusalén para la purificación de la Madre y la presentación del Hijo (*Lc 2, 22-38*). En el eje de la composición, la mesa y el sacerdote Simeón que sostiene al Niño. A su derecha, y en primer término, la Virgen María, sonriente, cubre su cabeza con velo blanco, que deja al descubierto parte de su dorada cabellera. El manto azul, espléndidamente estofado, se recogen bajo el brazo, y cae en serenos y verticales pliegues. Detrás de ella, una joven acompañante le lleva la cesta con

las dos palomas, ofrenda por la purificación. En posición simétrica, San José, con ropa de caminante, manto sobre la túnica, bolsa al cinto y media gorra de fieltro, subraya con su gesto el estupor que le producen las palabras del sacerdote. Al fondo, con las manos cruzadas sobre el pecho, Ana la profetisa bendice a Dios por haber visto con sus ojos la salvación de Israel.

Toda la composición se desarrolla bajo la arquitectura gótica del propio retablo. La influencia del retablo mayor de la catedral de Sevilla es evidente en esta pieza, que reproduce con ligeras variantes la composición e iconografía del correspondiente relieve en el retablo sevillano. Bernardino de Ortega, escultor activo en Sevilla entre 1540 y 1551, que colaboró en la ejecución del citado retablo mayor, trabajó para un retablo en Zufre, que puede ser éste⁴⁴. Hemos de recordar la proximidad estilística que guarda con el grupo del Adoración de los Pastores, de la parroquial de Puerto Moral.

La Epifanía y Adoración de los Magos (189 x 93 cm.)

La Adoración de los Reyes (*Mt 2, 1-12*) es la tabla más elegante y más peculiar de todas. María, sentada, viste túnica jacinto y manto

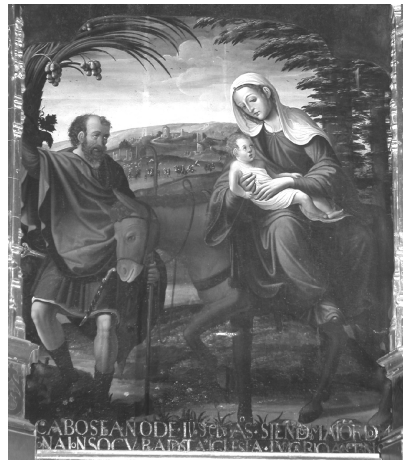


⁴⁴ HERNÁNDEZ DÍAZ, "Bernardino de Ortega", o.c., p. 63. GONZÁLEZ GÓMEZ y CARRASCO TERRIZA, *Escultura mariana onubense*, o.c., pp. 170-171.

azul. Detrás de ella, San José, con rasgos de anciano. Delante de ellos, dos reyes están de pie portan sus dones, y uno arrodillado ofrece su cofre al Niño, que, por su curiosidad infantil, introduce la mano en él. Los rasgos del manierismo flamenco queda patente en la esbeltez de la figura de la izquierda, y en la riqueza del manto del rey arrodillado. El fondo del paisaje lo constituye un templete adintelado sobre un montículo, y un puente en un plano intermedio. El ámbito de la escena en que se desarrolla la escena es una arquitectura de gran porte. Llama la atención la orfebrería renacentista de las ofrendas. La caja del oro, que el Niño curiosease, tiene sus lados en talud curvo, formando las esquinas volutas o grifos. El recipiente del incienso, llevado por la figura de izquierda, tiene el mismo adorno curvilíneo, y su tapadera se remata en una figura humana de pie sobre cuatro volutas. La mirra es llevada en una especie de copa con pie. Podemos distinguir dos grupos de figuras: el de María y José, más idealizadas, de colores y formas estereotipadas; y la parte de los Reyes, más concreta y realista, de vivo colorido, riqueza de vestidos, adornos de turbantes orientales, y abundancia de orfebrería.

***La huida a Egipto* (179 x 90 cm.)**

La tabla de la Huida a Egipto (*Mt* 2, 13-15) está situada en el ángulo inferior del lado de la epístola. San José camina tirando del asno en que van montados la Virgen y el Niño. A su paso, las palmeras le ofrecen sombra y alimento. El paisaje, luminoso en el horizonte, es, en cambio, sombrío para quienes huyen de la persecución de Herodes. Se repite la composición del rostro femenino, inclinado en posición de tres cuartos, mirada triste, boca pequeña y tez blanca. Contrasta tal delicadeza con la fuerte anatomía de San José.

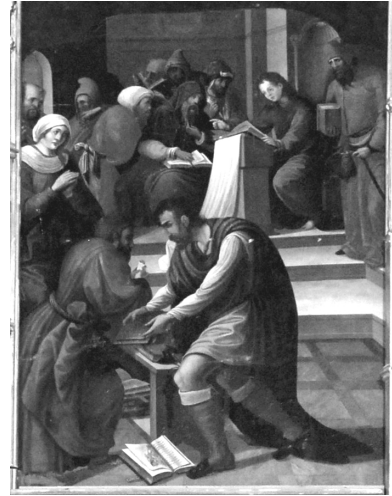


En la base se encuentra la inscripción de la restauración por Fatuarte. “SE RESTAURÓ Aº. 1912 POR MANUEL FATUARTE Restauº / De La Sta. Igleª. Catedral de Seviª Siendo cura proº D. Juan Igº Ru /eda”.

***El Niño Jesús, maestro entre los doctores* (189 x 93 cm.)**

Se sitúa en el segundo cuerpo de la calle tercera. La escena de Jesús entre los doctores (*Lc* 2, 41-51) narra cómo los sabios de la Ley consultan, discurren y se mueven, ante el reto de la ciencia divina del Pequeño Maestro. Sonriente Jesús, los confunde. Se compone en tres planos: al fondo, Jesús está sentado en la cátedra. En

una zona intermedia, como figuras secundarias casi desapercibidas, aparecen la Virgen y San José, abrumados por el disgusto de la pérdida del Niño. En un primer plano acapara toda la atención la corpulenta figura de un doctor que consulta los libros. El efecto de perspectiva está logrado por el enlosado y por la escalinata en ángulo recto, que intenta abrazar el espacio inferior.



Relieve de María, Tota Pulchra (155 x 75 cm.)



En medio relieve, centrado todo el retablo, aparece la Virgen María bajo la iconografía de la *Tota Pulchra*, que es una primera aproximación a la figura de la *Inmaculada Concepción*, titular de la parroquia. María es representada conforme al esquema renacentista, que engloba en sí los atributos de Inmaculada, Asunción y Reina. Como Inmaculada, viste traje jacinto y manto azul sobre oro, junta las manos e inclina la cabeza, y sus plantas reposan sobre la media luna y un querubín. Como Asunción, es portada por ángeles. Y como Reina, es coronada por dos de ellos. Como el relieve de la Purificación, se atribuye a Bernardino de Ortega⁴⁵.

Con razón se ha dicho que se encuentra “entre los mejores retablos pictóricos del siglo XVI conservados en el ámbito territorial de Andalucía Occidental”⁴⁶.

* * *

⁴⁵ HERNÁNDEZ DÍAZ, “Bernardino de Ortega”, o.c., p. 63. GONZÁLEZ GÓMEZ y CARRASCO TERRIZA, *Escultura mariana onubense*, o.c., p. 317.

⁴⁶ José María SÁNCHEZ, “Juan de Zamora y el retablo mayor de Zufre (Huelva)”, o.c., p. 169.

ÍNDICE GENERAL DEL AÑO 2016

| | |
|--|----|
| DEL SANTO PADRE | |
| Mensaje del Santo Padre para la Cuaresma, 2016 | 5 |
| Homilía en la Santa Misa y Canonización del Beato Manuel González García. 16-10-2016. | 67 |
| Carta Apostólica <i>Misericordia et misera</i> del Santo Padre Francisco al concluir el Jubileo Extraordinario de la Misericordia. 20- 11-2016. | 69 |
| DE LA SANTA SEDE | |
| PENITENCIARÍA APOSTÓLICA | 9 |
| Indulgencia plenaria en el Jubileo con motivo del Quincuagésimo aniversario de la institución de la Romería de Ntra. Sra. de la Bella, de Lepe, 27-01-2016 | 9 |
| DE LA CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE | 84 |
| Instrucción <i>Ad resurgendum cum Christo</i> acerca de la sepultura de los difuntos y la conservación de las cenizas en caso de cremación | 84 |
| DEL SEÑOR OBISPO | |
| CARTAS PASTORALES | 11 |
| Carta de Cuaresma con motivo del Año de la Misericordia, 02-02- 2016 | 11 |
| Carta de Manos Unidas “Plántale cara al hambre: siembra”. 13-02- 2016 | 14 |
| Carta con motivo del Día del Seminario “Enviados a reconciliar”, 22-02-2016 | 16 |
| Carta con ocasión del anuncio de la fecha de canonización del Beato Manuel González, 20 de junio de 2016 | 18 |
| DECRETOS | 21 |
| Constitución del Tribunal Diocesano de Huelva, 16-02-2016 | 21 |

| | |
|--|---------|
| Estatutos del Monasterio de la Divina Misericordia y San José, de Cumbres Mayores | 88 |
| HOMILÍAS | |
| Homilía Misa de Pentecostés en El Rocío, 15-05-2016 | 23 |
| DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA | |
| <i>Celebrar la Eucaristía con el Misal Romano en su tercera edición.</i> Mensaje de la Comisión Episcopal de Liturgia. 20-4-2016. | 90 |
| Decreto sobre el Nuevo Misal, 25-7-2016. | 99 |
| <i>Un modelo de fe eucarística para nuestro tiempo.</i> Mensaje de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española con motivo de la canonización del Obispo Manuel González García. 28-9-2016 | 100 |
| DE VICARÍA DE CELEBRACIÓN DE LA FE | |
| Delegación Diocesana para Hermandades y Cofradías | 27, 104 |
| DE SECRETARÍA | |
| Asociaciones | 36, 114 |
| Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión | 36, 114 |
| Nombramientos | 36, 114 |
| Órdenes Sagradas | 37, 117 |
| CRÓNICA DIOCESANA | |
| Actividades del Sr. Obispo, enero a junio 2016 | 40 |
| Actividades del Sr. Obispo, julio a diciembre 2016 | 118 |
| NECROLÓGICAS | 124 |
| D. Antonio María Pulido Beltrán (27-11-1916 + 28-8-2016) | 124 |
| D. Manuel Jesús Cepeda Toresano (15-01-1934 +19-09-2016). | 124 |
| D. Francisco Alonso Guevara Sande (5-5-1924 + 14-11-2016) | 125 |

| | |
|---|---------|
| D. Antonio Vidal Garnica Silva (8-3-1931 + 16-11-2016) | 125 |
| D. Francisco Javier Moreno González (16-1-1924 + 5-12-2016) . . . | 126 |
| ESTUDIOS | 50, 127 |
| La casulla del cardenal Lorenzana, de la parroquia de Zufre. Manuel Jesús Carrasco Terriza | 50 |
| El retablo mayor de Zufre, atribuible a Hernando de Esturmio y a Pedro de Villegas Marmolejo. Manuel Jesús Carrasco Terriza | 127 |
| ÍNDICE GENERAL DEL AÑO 2016 | 141 |